

V
C 19820-4

Caracteres
historicos de
la Iglesias
Española.

Cesareo Quijano "Caracteres históricos de la
España Española"

DISCURSOS

LEIDOS ANTE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA,

EN LA RECEPCION PÚBLICA

DEL PRESIDENTE

D. FERNANDO DE CASTRO Y PAJARES,

EL DIA 7 DE ENERO DE 1866.



MADRID,

IMPRESA Y ESTEREOPIA DE M. RIVADENEYRA,
calle del Duque de Osuna, número 3.

1866

DISCURSO

DE

D. FERNANDO DE CASTRO Y PAJARES.

SEÑORES :

Amar á su patria sin menospreciar la de los demas, conocerla en su historia, interesarse por ella, disimular sus defectos entre los extraños, censurarlos entre los propios, y ostentar, en ocasiones, con dignidad, los caracteres honoríficos de su raza, son sentimientos que han ennoblecido siempre al que los ha considerado como uno de los fines de su vida. Cultivar la ciencia con tal propósito, como elemento de público bienestar, como medio de educacion individual, y como vínculo de union entre hombres de apartadas regiones y de diversas costumbres, es una ley fundamental del destino humano. Si en la patria en que hemos nacido existe una institución que tenga por objeto estudiar la ciencia en cualquiera de sus ramos, si esa institución se llama Academia, si el ramo que cultiva es el de la historia patria, si en el estado, todavía imperfecto, de las sociedades científicas aspira, por medio de una perseverante investigación y de una discusion libre sobre cada uno de los hechos, á saber cómo ellos son la manifestacion viva y característica

de las ideas en cada tiempo, no hay duda en que los hombres llamados á formar parte de esta corporacion literaria, recibirán en ello una honra tanto más señalada, cuanto el objeto es más patriótico y nacional. Yo he ambicionado esa honra, yo la vengo á recibir en este dia, Señores Académicos; y más bien con el objeto de cumplir la ley fundamental científica de la sociedad humana, difundir los conocimientos históricos, que por la escasa y caduca gloria personal que habrá de caberme en pertenecer á esta ilustre Academia, os ofrezco los sentimientos del más profundo respeto y los del agradecimiento más sincero, puesto que os habeis dignado favorecerme con vuestros votos.

Pero á la par de lo satisfactorio que es para mí tomar asiento entre vosotros, entre vosotros los dignos sucesores de los Montianos, Campomanes y Marinas, me ruboriza tan inmerecida distincion, conociendo mi escaso valer, y abrigando el íntimo convencimiento de no ser tan competente como vuestra indulgencia sin duda me habrá creído, para esclarecer los puntos oscuros de nuestra gloriosa historia nacional. Me parece como que, al entrar por primera vez en este sitio, y despues de las corteses felicitaciones de costumbre, me habeis puesto en la mano la antorcha de la crítica de la historia, y que asido yo á ella, no podré deciros si con mano firme ó temblorosa, me dirigis estas ó parecidas palabras: «Ea, pues, tú, que vienes ahora de refresco, que das indicios de animoso, que pareces representar, por tu traje y estado de sacerdote, el carácter tradicional y conservador de la historia en los tiempos antiguos, y el espíritu progresivo de los modernos, por tu cualidad de catedrático de la facultad de Filosofía de la Universidad central, y

»por tu manera de pensar y decir un tanto desembarazada;
»contempla el camino que en el estudio de la historia patria
»recorrieron nuestros predecesores; fíjate en el que venimos
»nosotros recorriendo; anda tú ahora, investiga, descubre,
»colecciona, clasifica, juzga, escribe si sabes, explora si te
»atreves; que tal vez haya otros caminos que conduzcan al
»descubrimiento de la verdad.» Y yo, al dar el primer paso,
me estremezco, no sólo por la escasez de mis fuerzas y
magnitud de las que se necesitan para emprender con dig-
nidad y con lucimiento tarea tan gloriosa como ruda y di-
fícil..... desfallezco, porque á vueltas de todo, entreveo peli-
gros, que si bien al que es temeroso de Dios y descansa
tranquilo sobre la aprobacion de su limpia conciencia, no
le amedrentan jamas, ántes bien los arrostra con frente le-
vantada y corazon sereno, no por eso en momentos en que
el hombre es flaco y siente su pequeñez dejan de atribu-
larlo, porque le hacen dudar si quizá él yerra, y los que le
contradicen aciertan; si tal vez será más prudente seguir á
la muchedumbre, que va por caminos dilatados y espacio-
sos, aunque terminen en muerte, como decia nuestro in-
mortal Cervántes ¹; ó asociarse á los pocos que suben por
veredas angostas, aunque á la larga terminen en vida : que
terminar en vida es seguir los derroteros de la razon y la
senda estrechísima que conduce al templo de la verdad.

Para serenar mi espíritu, combatido de tales borrascas,
que templan vigorosamente las almas en los sujetos de gran
entereza, y crean esos caracteres varoniles, que vosotros es-
táis tan acostumbrados á admirar en la historia, y ante los
cuales los débiles desmayan y sucumben, bien necesito pe-
netrarme de que no voy solo á trillar este camino; de que

vosotros me acompañaréis en él y me guiaréis benévola-mente, y de que viniendo yo aquí á buscar, no una manera convencional y artificiosa de vivir é historiar, sino la realidad de la vida y la verdad de la historia en la espontaneidad del trabajo y la libertad de la idea, cuento con que vuestra aprobacion alentará á veces mi pusilanimidad, con que la enseñanza y aviso oportunos corregirán otras mis equivocaciones; asegurándoos, en cambio, que si la antorcha que hoy poneis en mis manos no llega á iluminar más extensos horizontes en el oscurísimo campo de la historia, al ménos los grados de luz con que me la entregais no se amenguarán; porque «no pondré esa antorcha debajo del »celemín, valiéndome de las palabras del sagrado texto, sino »sobre el candelero, para que alumbré á todos y vean vues- »tras buenas obras ².»

Inútil me parece deciros si habré meditado acerca de la eleccion del punto sobre que habia de girar este discurso, para el cual he tenido que ajustarme á tres bases principales. Al pensamiento cardinal de que el instituto de esta Academia es ilustrar la historia de España; y á las circunstancias de pertenecer el que tiene la honra de hablaros al estado eclesiástico; y de que principalmente en el concepto de catedrático de Historia general de la Universidad central he sido nombrado académico. Limitarme á los hechos de nuestra historia, escoger dentro de ella un asunto propio de la Iglesia española, procurar que éste se distinga por su trascendencia y universalidad, á punto de que se relacione, no solamente con la historia particular de España, sino con la general de los demas pueblos de la sociedad europea, y que sea, por fin, tan fecundo en consecuencias, que de él

puedan deducirse aplicaciones de carácter práctico é inmediato para la vida social de los tiempos presentes: tales son los límites que hasta cierto punto me han sido impuestos por la ley misma de las circunstancias mencionadas. Dentro de estos límites parécenos que está el punto que sirve de tema á mi discurso: — CARACTÉRES HISTÓRICOS DE LA IGLESIA ESPAÑOLA.

I.

Señores, el ánimo se dilata y el corazón se ensancha cuando, al inquirir el historiador los orígenes más inmediatos de la historia de su patria, no sólo encuentra estos orígenes enlazados con los de otros pueblos, que juntos forman la sociedad europea, y que juntos nacieron á la vida de las sociedades modernas, sino que también entiende que el incremento de esa vida, así en lo religioso como en lo político y literario, se realizó en la suya ántes que en las otras, y con adelantamientos más positivos de cultura. Tal creemos que sucedió en el reino visigodo respecto de los que por entonces se fundaron en los diferentes países de Europa.

La monarquía visigoda había ya conquistado su unidad política y religiosa, y dándose la mano con los ostrogodos de Italia, acarició un tiempo la idea de fundar un imperio gótico, cuando los hijos de Clodoveo aún luchaban por la conquista de las Galias y de la Borgoña, y cuando los an-

glo-sajones apenas comenzaban á mostrarse en la larga y sangrienta guerra de la Heptarquía. La legislación visigoda era, puede decirse, una obra acabada en máximas y principios de derecho público, en tanto que ni la ley *sálica*, ni la *ripuaria*, ni la *sajona*, fijaban nada que tuviese tendencia general humana, ni hacían más que elevar á derecho y consagrar en leyes especiales sus usos bárbaros y sus antiguas costumbres de raza. Una serie de varones ilustres por sus virtudes y saber adoctrina la sociedad visigoda, mientras en las Galias eran elevadas al sacerdocio personas que apenas sabían leer, á la vez que en Italia se quejaba el Papa San Agaton de no poder hallar en toda ella á quien encargar una embajada para Constantinopla ³. Y al paso que la Iglesia española tenía ya en el siglo vi una colección de cánones cual no la había en las demás de Occidente, y en el mismo siglo habían adquirido gran celebridad sus concilios de Toledo, las otras Iglesias apenas sabían lo que eran colecciones canónicas, y distraídos sus obispos con la guerra y la caza, habían casi olvidado el reunirse en sínodos eclesiásticos ⁴. Mas en lo que nuestra Iglesia se distinguió de una manera muy principal, fué en combatir las herejías, en definir la fe y en conservar la pureza de la doctrina.

Existe una tendencia en el hombre, en fuerza de su misma naturaleza, que le lleva á creer y á afirmar algo que tenga carácter de permanente, y hácia lo que gravite su vida moral y religiosa. Á esto propende todo lo de carácter dogmático en las diferentes religiones que han existido y existen. Los dogmas cristianos, además de su parte divina, son por tanto soluciones filosóficas de índole absoluta, que corresponden á los problemas relativos al origen del hombre y

su naturaleza, á la de Dios y su providencia, y á los medios de santificarse en esta vida para lograr la salvacion. Fundada la Iglesia cristiana sobre la doctrina de Jesucristo, el hecho general que prevalece en los primeros siglos de su existencia, es el de fijar esa doctrina á medida que los errores de la filosofía, anhelosa de armonizarse con la fe, lo van haciendo necesario. El hecho de la unidad católica, que se manifiesta al mundo con la declaracion del primer concilio de Nicea en Oriente, se reproduce luégo en Occidente con la conversion de los bárbaros al catolicismo. Y no obstante que en la esencia es idéntico y simultáneo este hecho en Europa, en el siglo vi de la era cristiana, nace, sin embargo, é influye en cada nacion de una manera peculiar y propia. En la monarquía visigoda aparece con un carácter tan absoluto sobre todos los demas hechos y fines sociales, que él por sí solo constituye el nudo histórico, al rededor del cual toman vida y se enlazan todos los demas acaecidos en la misma durante este período. Y si todo, así en el orden natural como en el moral, corresponde en la plenitud de su sér á lo que fueron sus orígenes y progresos, para avalorar lo que hoy somos en la totalidad de nuestra historia, necesario es que principiemos por caracterizar el modo primitivo de nuestra existencia, cuando ya nos constituimos en nacion enteramente libre.

Los visigodos profesaban la religion arriana. Ellos la habian comunicado desde los tiempos del obispo Ulfilas á la mayor parte de los pueblos de origen germánico. Y visigodos, ostrogodos, borgoñones y vándalos, todos la sostuvieron con aquella firmeza que sólo comprenderá el que considere que nada estaba más en armonía con su espíritu



independiente, ni nada afirmaba más, al parecer, su individualismo germánico, que una religion que rechazaba toda mancomunidad de doctrinas y de culto con la Iglesia de Roma, personificación viva del romanismo en sus dos manifestaciones principales, la imperial y la católica. De ambas era entonces depositario el clero español romano. Para saber hasta qué punto estaban interesados los obispos de España en sustentar la pureza de la ortodoxia, principalmente contra los arrianos, bastará decir que la cuestion del arrianismo, la más capital, examinada á la luz de la fe, como enlazada con todos los dogmas que se refieren á la Trinidad y á la constitucion de la Iglesia, no lo era ménos considerada en el punto de vista político, pues la autocracia imperial crecia con el arrianismo, á la vez que la libertad de la Iglesia se disminuía; y convendrá hacer mencion del insigne Osio, á quien vemos presidiendo los concilios de Nicea y Sárdica, defendiendo á San Atanasio, desterrado á la edad de cien años, y muerto en el destierro, falto ya de vigor para defender la fe, y careciendo de libertad para negarla ⁵. Estimulado el clero español con este y otros nobilísimos ejemplos, y alentado con el recuerdo de que el primer concilio nacional toledano promulgó el símbolo (que puede llamarse de la Iglesia española), no pierde ocasion de propagar la doctrina ortodoxa, aún á riesgo de su propia vida. A esta perseverancia se debió la conversion de Teodomito, rey de los suevos, hecha pública en el primer concilio de Braga, igualmente que la de Recaredo, con magnificencia solemnizada en el tercer concilio nacional, abjurando el arrianismo, á la vez que el Rey, ocho obispos arrianos y varios de entre los magnates. Y dado que este hecho va á fijar

en lo sucesivo la historia de la sociedad española y la suerte, quizá, de la monarquía visigoda, el determinar sus caracteres históricos valdrá tanto como señalar el de la Iglesia española en su primer período, que es, en nuestra opinión, la unidad católica, influyendo en el Estado en un sentido, puede decirse, absoluto.

«Acordad lo que deba hacer, y me conformaré con ello»: tal es la trascendental prerogativa que concede Recaredo á los obispos en el acto de convertirse. Y como testimonio inequívoco de la sinceridad de su conversion, manda quemar los libros de los arrianos, inaugura la persecucion contra los judíos, y ve comenzarse las luchas religiosas por dos conspiraciones contra su vida, siendo consecuencia de estas luchas la muerte de su hijo Liuva á manos del partido arriano, y el destronamiento y muerte del arriano Witerico á manos de los católicos. En los concilios siguientes al tercero toledano, despues de leerse la protestacion de la fe, se generaliza la costumbre de excomulgar con penas terribles á los herejes, los cuales son considerados, no sólo como culpables de un delito contra la religion, sino tambien contra el Estado. Y en el juramento del Monarca de no atentar contra la religion católica y de no permitir que otro lo haga, se encuentra la cláusula de no tolerar en sus dominios personas contrarias al culto del verdadero Dios ⁶.

Desde el concilio III de Toledo no se limitan éstos á tratar de materias puramente eclesiásticas, sino que al proponérsele los reyes en el *Tomo régio*, ó cuando sin este requisito las circunstancias lo exigen, se ocupan ademas en asuntos civiles y políticos. En el concilio IV se conceden á las Iglesias, respecto de los *manumisos* y *libertos*, privilegios no

otorgados á ninguna otra clase de la monarquía ⁷. Se amplian estas disposiciones en el concilio ix, y por el xii obtienen el derecho de *refugio*; con lo que su influencia acrece considerablemente. A los privilegios de las Iglesias se agregan despues los derechos de carácter político concedidos á los obispos. Tales son las disposiciones relativas á vincular en ellos y en el oficio ó consejo palatino la eleccion de los monarcas, y á excluir del trono á los de otro linaje que no fuese el de los godos ⁸. Y de este carácter político de los concilios nace el que consagren la eleccion ó la usurpacion, no estimándose válido ninguno de los dos actos sin la confirmacion del concilio, ni el Monarca inviolable si no es ungi-do por el sacerdote. Atiéndase sinó : Suintila es destronado por Sisenando; éste se postra ante el concilio iv de Toledo; y para evitar la repeticion de los desórdenes de ambos reyes, fija el concilio las calidades de los aspirantes al trono, deslinda las atribuciones del Monarca, absuelve á Sisenando, legitima su usurpacion, y priva de honores y bienes á Suintila, á su mujer, á sus hijos y hermanos. Mas aún : en tiempos posteriores es aclamado Chindasvinto, quien, segun el Pacense, subió al trono por tiranía; es confirmada la eleccion de Ervigio, obtenida por medios reprobados, y el concilio xv absuelve á Egica del juramento prestado á los hijos de Ervigio ⁹. Júzguese ahora si todos estos hechos no demuestran el ascendiente político que adquieren los obispos con la unidad religiosa.

De derecho judicial y administrativo es el obligar á los magnates á que asistan á los concilios para entender la justicia y la manera de ejercerla; reservándose á los prelados la accion de vigilar en sus ciudades respectivas la conducta

de los jueces, el revisar las causas y enmendar las sentencias, el intervenir de oficio en los casos en que vieren que los jueces oprimian á los pobres ¹⁰; el establecer, como en el concilio VIII, la division de los bienes patrimoniales de los reyes, trasmisibles á sus herederos, y los propios de la corona que habian de pasar á su sucesor en el reino; el indultar y devolver su antigua dignidad á los que habian tomado parte en rebeliones contra el Monarca, y el intervenir, segun el concilio XIII de Toledo, hasta en los impuestos, condonando los tributos devengados con anterioridad al advenimiento del nuevo Rey. Y, para decirlo de una vez, las numerosas reformas del *Fuero-Juzgo*, debidas en su mayor parte á los obispos, y la intervencion constante que desde el concilio III de Toledo ejercen sobre los reyes y el pueblo, atreviéndose á decir á aquellos: «Rey serás si ficieres derecho, et si non fecieres, non serás rey ¹¹», prueban sobradamente que la unidad religiosa en la España visigoda se establece bajo una forma no del todo subordinada al poder civil, aunque tampoco superior á él, porque al fin el Rey llegó á adquirir la facultad de nombrar los obispos, de convocar y confirmar los concilios, y ademas disponia del tribunal de fuerza en las causas eclesiásticas. El clero no tuvo, es cierto, durante la monarquía visigoda fuero privativo; mas gozó de ciertas inmunidades ¹², en virtud de las cuales, y de su merecida superioridad, ejerció no pequeña influencia, aunque de sentido tan vago, tan poco definido, que es difícil fijarla con la precision científica á que estamos hoy acostumbrados, á causa de la clase de gobierno, misto de religioso y político á la vez, que allí prevalecia, y es quizá el vicio capital de la constitucion visigoda.

Mas como no se conoce bien la historia de una nacion sino cuando, aprovechándose el historiador de las demas manifestaciones de la vida social, las estudia en conjunto para demostrar el espíritu y carácter de una época dada, conviene hacerse cargo del estado político y religioso de la monarquía visigoda, á la vez que de su desenvolvimiento literario y artístico, y hasta del desarrollo de la vida material, para saber si todo esto confirma lo que hemos señalado como carácter histórico de la Iglesia española en aquella época.

Habia desaparecido ya la generacion literaria de los Sénecas, Quintiliano, Lucano y Columela. La decadencia del imperio habia esterilizado la literatura pagana, y la irrupcion general de los bárbaros vino como á arrancarla de su asiento natural, para llevarla á la Iglesia, donde en manos de los Santos Padres, aunque algo postergada, tomó nueva forma y vida con la manifestacion, no sólo de las ideas religiosas, sino de las leyes morales del hombre, mediante un conocimiento más claro de su naturaleza espiritual. Con San Martin de Braga, célebre por su coleccion canónica, y quizá más por sus obras morales, modelo de filosofía sencilla á la par que sublime, principia, en cierto modo, la literatura de la época visigoda. El centro, sin embargo, desde el que empezó á propagarse por la península española, fué la escuela episcopal de Sevilla, fundada por San Leandro. La fundacion de esta escuela, y la celebracion del concilio III toledano, fijan, propiamente hablando, su comienzo: desde San Isidoro hasta el obispo Tajon adquiere su mayor incremento. Y así como hablar de los concilios de Toledo es caracterizar religiosa y políticamente los tiempos visigodos, así hablar del doctor de las Españas es caracterizarlos literaria-

mente. Porque San Isidoro fué en su tiempo el sabio, no sólo de España, sino de Europa, ya que no por su originalidad, al ménos por una erudicion tan universal y enciclopédica, que puede decirse que sabía todas las ciencias, que hablaba todas las lenguas, que conocia todas las artes y razonaba discretamente, segun la expresion de la Escritura, «desde el cedro hasta el hisopo.» Testimonio elocuentísimo de su saber es el libro de las *Etimologías*, donde definiendo, describiendo é historiando, comprende la gramática y la filosofía, la botánica, la medicina y los instrumentos del arte de curar, la teología racional y revelada, la metalurgia y la indumentaria, y desde el arte militar y la horticultura hasta los espectáculos y juegos gimnásticos y escénicos, y hasta los oficios mecánicos de su tiempo. Todo el saber erudito de la antigüedad se encierra en semejante libro, que vino á ser como la obra de texto de las escuelas en la edad media, dentro y fuera de España. Hasta tal punto fué San Isidoro el maestro de los visigodos, que ni éstos supieron más de lo que él supo, ni los pocos que, como Bulgarano y otros, por aficion se dedicaron á cultivar las letras, aspiraron á saber por otros medios que los establecidos por el ilustre arzobispo de Sevilla. Todo el movimiento literario que observamos posteriormente á la época en que floreció, fué debido á sus discípulos, los Eugenios, Ildefonsos, Julianes, Braulios, Fructuosos y Tajones. Y las escuelas de Toledo, Zaragoza, Mérida, Braga, y las que se establecieron en las demas Iglesias catedrales y en los monasterios, todas fueron hijuelas de la de Sevilla ¹³. La enseñanza es toda del clero, y como nacida de él y continuada por él, es enteramente cristiana; pues áun las letras humanas se enseñan, no

por ellas mismas como medio de cultura, como solaz y esparcimiento del ánimo, ó como expresion pura y simple del sentimiento de lo bello; sino por lo útiles que pueden ser al estudio de las ciencias eclesiásticas, y bajo la vigilancia de la Iglesia. Es esto tan cierto, que cuando el clero decae, el movimiento literario cesa; y que si él lo impulsó y lo desenvolvió con tan propio carácter, no fué sino debido á que la forma absoluta con que se estableció aquí la unidad religiosa no encontró relaciones opuestas que la limitasen.

Igual impulso recibieron, y del mismo espíritu participaron, las artes llamadas liberales. No sabemos que la música se aplicára á otros usos que al culto, en la salmodia ó los laudes, pues desde San Leandro hasta Conancio de Palencia, casi todos los obispos compusieron música, acomodándola á la poesía. Ignoramos si la prohibicion de pintar en las paredes de las Iglesias, impuesta por el cánón xxxvi del concilio de Elvira, influiria en el escaso incremento de la pintura durante la monarquía visigoda. Lo que de cierto sabemos es que la arquitectura, expresion viva y genuina de los sentimientos y de las necesidades de cada siglo, y las artes del dibujo, sus auxiliares, fueron exclusivamente latinas y cristianas. La arquitectura goda, por lo general, sólo levantó basílicas, templos, xenodoquios, monasterios y sepulcros. Los reyes cuyas épocas se distinguieron por las construcciones arquitectónicas, como Recaredo, Suintila, Sisebuto y Wamba, no levantaron edificios de otras clases. Ni queda memoria ni vestigio de edificio alguno de utilidad pública en el orden civil, como no reputemos tales las *aulas régias*, ó palacios de Toledo, y sus murallas. En todos los pueblos ha nacido el arte con la religion, y habiendo prevalecido la

católica en España con los visigodos, con sujecion á este mismo sentimiento religioso vemos desarrollarse principalmente la arquitectura.

Y á pesar de que las artes útiles, y entre ellas la agricultura, á la vez que satisfacen las necesidades materiales de los individuos, tienden á aumentar la riqueza particular y pública, ni las unas ni las otras guardan proporcion en su desarrollo con los demas elementos del órden social. Pero esto mismo, que á nosotros nos sorprende, no es sino el resultado natural de la manera de ser de aquella sociedad. Porque de una parte, la feracidad del suelo español daba lo suficiente, con muy escaso cultivo, para satisfacer entónces las necesidades de la vida en las personas principales; y de otra, tenian los godos grande aversion á la agricultura y á la industria, pues tan duros y diligentes como eran en la guerra, tan flojos y perezosos eran en la paz. Conviene, ademas, no echar en olvido que la riqueza pública no llamaba por entónces la atencion de la Iglesia, y que los individuos dedicados á ella, libres de los cuidados terrenales, y debiendo codiciar solamente los bienes eternos, predicaban por lo mismo el desprendimiento de los temporales. Y sin embargo, no puede negarse que entre los visigodos se desarrolló algún género de industria; mas no la que fomenta lo necesario para que vivan todos, ricos y pobres, sino la que, empleándose en lo superfluo, perfeccionaba los objetos de lujo para la magnificencia de los templos y para la ostentacion de los reyes y magnates. Todos los objetos de artes que se conservan de los visigodos, así como la multitud de coronas votivas ¹⁴ y de donativos de todas clases á las iglesias, y la profusion de cruces latinas que forman su ornamentacion, no dejan duda de

que la idea religiosa dominaba las demas necesidades de la vida.

La Iglesia, por sus doctrinas y disciplina constante, no admite la tolerancia religiosa, si bien la consiente donde la ley civil no la prohíbe. Si los reyes, como entre los visigodos, en vez de establecerla, llevan su intolerancia hasta el fanatismo, obligando á los judíos á bautizarse; y si los concilios se oponen á tales violencias, y dicen «que no debe dárseles el bautismo contra su voluntad, sino con ella ¹⁵», esto mismo probará el carácter absoluto de la unidad católica entre los visigodos. Debe no perderse de vista que si los reyes se exceden en celo religioso, es únicamente por merecer bien de la Iglesia. Segura ésta, como quien domina, de que ni la fe ni su autoridad han de sufrir menoscabo de ningun género, modera por caridad y por política los ímpetus irreflexivos de estos mismos reyes.

Absurdo fuera negar que la influencia del clero en el Estado suavizó algun tanto las rudas costumbres de los visigodos, y que hubo cierto desenvolvimiento de cultura social, aunque parcial é incompleto. Al crearse los seminarios en el concilio iv de Toledo, se encargaba al que habia de dirigir á los jóvenes, que cuidára, no solamente de su educacion moral, sino tambien de la científica. El clero, reunido en los sínodos episcopales, se instruye en el ministerio pastoral; y de tal modo sus virtudes y ciencia dulcifican en los primeros tiempos la rudeza de los godos, que si no se disminuye el número de usurpaciones, decrece por lo ménos el de los regicidios. Sabido es que la ley del *Fuero-Juzgo*, redactada por los filósofos de la época, esto es, por los obispos ¹⁶, lleva ventaja á todas las legislaciones con-

temporáneas, por la humanidad de su derecho penal, por haber derogado el personal y de raza, y porque abunda en ideas generales y en teorías de derecho público cristiano, ajenas completamente del carácter y costumbres de los bárbaros. Y sin embargo, todos estos adelantamientos eran más aparentes que reales. Parece que se había llegado á combinar en la ley el elemento romano con el germano; pero esta mezcla de civilizaciones distintas no se refleja en las costumbres. Y lo que parece más difícil aún de comprender, es que á pesar de vivir aquel pueblo bajo la direccion y educacion del clero, se vicia de modo, y desaparece tan pronto, que ya es imposible aplicarle las palabras que Tácito escribió acerca de las costumbres de los germanos: *Nemo enim illinc vitia ridet, nec corrumpere et corrumpi sæculum vocatur* ¹⁷. Espanta y horroriza leer el catálogo de vicios vergonzosos generalizados en todas las clases, que se anatematiza en los concilios toledanos. Taña corrupcion contribuyó á echar por tierra al pueblo visigodo. Tan anómalo parece á primera vista ese estragamiento de costumbres, y tan inesperada fué la caída de monarquía tan católica, que en tanto que los francos y los anglo-sajones, ménos romanizados, pero más bárbaros, conservaron más tiempo su energía militar y las costumbres políticas y civiles de los de su raza, constituyéndose en estado y gobierno, con un espíritu político y civil seguro y decidido; con una fuerza de unidad más lentamente elaborada, pero que ha traído sus consecuencias hasta la historia moderna; los visigodos, más adelantados en ideas, en el disfrute de la igualdad ante la ley, mejor educados y más seguros tambien por la unidad de territorio y de gobierno, pierden su reino en una sola batalla á orillas del

Guadalete; alegrándose de su caída los judíos, favoreciéndola algunos de los mismos visigodos, mostrándose indiferentes los hispano-romanos, y habiéndose advertido en sus últimos momentos, como los dejos de una orgía, con su lúgubre acompañamiento de numerosos suicidios. Último hecho que completa el cuadro que acabamos de bosquejar, fijando el verdadero carácter histórico de la Iglesia española; esto es, la forma absoluta de la unidad católica, en el sentido de que la vida toda del pueblo visigodo, y el conjunto de las relaciones constitutivas del mismo, ofrecen un aspecto decisivamente *teocrático*. No conozco, señores, un fenómeno más extraño, ni recuerda la historia un período de más alta enseñanza política que el pueblo visigodo, así en la época de su grandeza como en la de su total acabamiento.

¿Será, por tanto, el clero solidariamente responsable de la súbita desaparición de la monarquía visigoda? Es como si preguntáramos: ¿será responsable de su propia muerte el que por salvar á un náufrago que pide socorro, se arroja á un mar cuyo fondo no conoce, y perece? Si va á decir verdad, el progreso de la civilización humana, áun cuando necesario é indeclinable, no exime de responsabilidad á los individuos ni á las naciones. Mas la responsabilidad en el agente será siempre relativa al grado de libertad con que obre, y al más ó ménos claro conocimiento de la acción que ha ejecutado. Ahora bien, ¿se puede exigir de las generaciones que pasaron, que sólo obraron por instinto, y que apenas se daban cuenta de lo que hacían, el mismo grado de responsabilidad que á nosotros, que obramos enteramente á sabiendas, con vista de mayor número de hechos experimentados, y con un desenvolvimiento mayor de razón ejercitada? ¿Por ven-

tura el clero de San Leandro y San Isidoro usurpó un poder que, en la infancia de la edad media, á los más sabios y virtuosos confiaron los más ignorantes y bárbaros? ¿Y qué dirémos, si los que al plantear hoy una institucion, no aciertan, á pesar de la experiencia de tantos siglos, de los ensayos de tantos sistemas de gobierno, y de los inmensos adelantamientos en todo, á combinar los elementos sociales de manera que midan, no ya el movimiento y su duracion, sino hasta el alcance y resultado que tendrán los hechos previstos y los fortuitos, para que, preparados concertadamente todos y moviéndose juntos, lleguen á hermanarse un dia en una ley de vida comun? ¿Tan fácil sería entónces distinguir con la claridad con que lo hacemos hoy, que los fines de la Iglesia, en lo humano, son, puede decirse, si no contrarios á los de la sociedad, á lo ménos distintos, y que educada y dirigida la juventud por el clero, habia de enflaquecerse, bajo su direccion espiritual, fuerte é inexorable con los que yerran, blanda y misericordiosa con los que pecan? La historia, Señores, es una escuela, en la cual la humanidad va educándose por grados, debiendo exigirse á cada siglo que viene á la vida, mayor responsabilidad que á todos los que le han precedido.

La sociedad visigoda, ménos el arrianismo, se formó de los mismos elementos que los pueblos bárbaros que la sobrevivieron. Mas la calidad de esos elementos, su combinacion, y el haberse interpuesto la secta de los arrianos, la colocaron en condiciones hasta cierto punto excepcionales respecto de los demas pueblos germanos, lo cual aumenta para nosotros las dificultades de comprender hoy su historia. Los romano-españoles eran superiores á los visigodos en

número y en cultura. La unidad católica y la autoridad imperial era lo que conocían como mejor en religión y en política; y por eso trataron de imponer ambas á sus conquistadores. Estos, despues de haber luchado con el imperio, acabaron por ser sus aliados. Ataulfo mezcla la sangre de los Baltos con la de los Teodosios, y aspira al título de Augusto, pareciéndole cosa más hacedera y más breve quizá, ayudar á conservar el imperio romano, que fundar él uno nuevo. Fuera de las persecuciones de Eurico y Leovigildo, de carácter político más bien que religioso, los católicos disfrutaron bajo los arrianos de regular libertad, y hasta ejercieron cierta influencia moral sobre ellos; pidiendo á Dios en sus oraciones por la prosperidad de sus reyes y su reino. La unidad de territorio se habia realizado desde Leovigildo, la de religion desde Recaredo, la de la familia desde Recesvinto, y una ley comun desde Chindasvinto igualó, al parecer, á godos y romanos, sin fuero ninguno privativo, ni militar ni eclesiástico. Todas eran facilidades para que llegáran pronto, sin violencia, á una fraternidad verdadera. Y sin embargo, esa fraternidad no se realizó, porque faltó á la ley su observancia, y al Estado la unidad efectiva de razas y de pueblos. Aun cuando los reyes, supeditados al clero, propendieron á las ideas del imperio, el pueblo visigodo las rechazó constantemente. Y el trono siguió siendo electivo, y los romanos quedaron excluidos de él, y los judíos proscritos, y los visigodos divididos. El clero se encerró en los intereses de su clase. Hubiera éste necesitado, con mayor tolerancia, un conocimiento más claro de las leyes del progreso, segun las cuales, bajo ninguna forma debia renovarse el imperio romano, sino que, por el contrario, era menester re-

constituir la sociedad con la espada de los bárbaros, dominando el elemento personal germánico y el social, no romano, sino del catolicismo. Mas no bien constituida la unidad católica, y seguro el clero de la adhesion de los reyes á la nueva fe, se apresuró á hacer prevalecer el elemento social romano. En cuanto es posible aplicar ideas y palabras modernas á tiempos antiguos, creemos, permítasenos decirlo, que el clero visigodo, á fuer de reformador impaciente, codificó, no con arreglo á la escuela histórica, que hace las leyes para legitimar las costumbres, sino conforme á la filosófica, que da la ley para que se introduzca la costumbre; anticipando así los tiempos, recogiendo los frutos ántes de sazón, y queriendo transformar de pronto la sociedad bárbara en romana. No de otra suerte se explica esa separacion tan radical, esa contradiccion tan permanente que existió entre el ideal escrito en el *Fuero-Juzgo* y el realizado en la vida por el pueblo visigodo. A más de esto, para no ufanarse el clero con la preponderancia merecida que le daban su autoridad, su saber y sus virtudes, le faltó, tal vez, esa moderacion cristiana, que sabe mantener las cosas en aquel grado de templanza y rectitud, que es el justo medio de las acciones humanas. Se cuenta en la historia de individuos á quienes las grandezas y los honores no han mudado las costumbres; no se habla, que sepamos, de ninguna clase ni corporacion, siquiera sea religiosa, que con los mismos honores y grandezas no se haya lastimosamente relajado. Tambien hubiera sido conveniente tal espontaneidad de accion y tal flexibilidad de carácter en los visigodos para asimilarse elementos de tan buena naturaleza como eran el bárbaro y el romano, y tal mesura y prudencia para desechar, por in-

conciliable con el católico, el arriano, que al recibir de los concilios las ideas de autoridad y mando, las hubiesen hecho suyas, apropiándose las con lentitud y perseverancia, sin abdicar, empero, el ejercicio del gobierno, y ménos su personalidad. ¿Me atreveré á decirlo? Hubiera convenido que el clero se hubiese como barbarizado, y que los visigodos se hubieran hecho sinceramente católicos y romanos. Pero, ya por ser aquella raza la ménos vigorosa quizá de todas las de origen germánico, ya porque el clima la hubiera aquí debilitado, ya, por último, porque, como arriana, llevase en su seno el gérmen de muerte que mató á todas las razas de su misma religion, á saber, la condicion dura é ingobernable de que se quejaban ya Alarico y Ataulfo; lo cierto es, que el ocuparse unos en conspirar para usurpar el trono, el vivir otros alejados de la córte y sólo para sí mismos, y el abandonar todos la guerra desde Leovigildo, los enervó de manera y los dividió tan hondamente, que no desarrollándose en ellos las fuerzas civiles poderosas que en otros pueblos, los incapacitó para todo progreso ulterior.

Resumiendo: bajo la creencia en que estaban los reyes visigodos de que recibían el poder temporal de la religion, no de la sociedad ni de ellos mismos, y bajo la consideracion de que los tiempos de la monarquía visigoda corresponden á la infancia de la edad media, en que la fuerza de la vida está toda en la fantasía, prevaleciendo aquellos fines que tienen por facultad principal el sentimiento, era imposible que dejase de preponderar la influencia absoluta de la Iglesia y del clero sobre el Estado y el poder civil. Esta preponderancia es un hecho contemporáneo en los demas pueblos, si bien ninguno lo desenvolvió con tan poderosa

energía como el visigodo. En el período inmediato, la unidad católica seguirá siendo la fe de los españoles; mas no en la forma absoluta de influencia que ántes, por cuya razón, concentrándose en sí mismo el clero para organizarse más estrechamente contra los árabes, mostró toda su fuerza en la *unidad de la disciplina*, como distintivo de la nueva nacionalidad española.

II.

Señores : la cimitarra de los árabes rompió la unidad política, que habian fundado la espada de Leovigildo, la habilidad de Chindasvinto y la sabiduría de los concilios de Toledo. Y hablando históricamente, así debia suceder, porque contra las leyes de la naturaleza, contra lo que era el destino de las razas septentrionales, y que venía cumpliéndose en todas ellas, se quiso aquí formar el todo ántes de que se desarrollase libre y espontáneamente cada una de sus partes. Se rompió esa unidad y cayó dividida en mil pedazos. ¿Se quebrantó tambien á la vez la unidad de la Iglesia española?

Desde los tiempos de los Apóstoles estuvo de hecho unida con la Iglesia romana, y de derecho, desde los concilios de Nicea y Sardica, y más propiamente desde que recibe y acepta la decretal del papa Siricio, la primera que se registra como auténtica en las colecciones canónicas. Este reconocimiento de la supremacía de honor y jurisdicción en el

Romano Pontífice se va desenvolviendo en todas partes á medida que van formándose las Iglesias particulares. En España, donde á fines del siglo iv se celebraban concilios con alguna frecuencia, ó por no haber en ellos términos hábiles para resolver en ciertos casos las cuestiones de fe y disciplina, ó porque en asuntos de justicia, los que se creían agraviados acudían por sí á los Papas, ó porque éstos, en el ejercicio de su autoridad pontificia, juzgaban necesario intervenir *motu proprio*, mayormente cuando eran consultados, es lo cierto que se fueron introduciendo las apelaciones á Roma, que los Papas enviaron á las Iglesias jueces pontificios en unas ocasiones, y que nombraron en otras vicarios que en representacion suya ejerciesen su autoridad. Y aunque no son muchos los ejemplos de cada uno de estos casos, son los suficientes para probar, en principio, la sumision á la soberanía espiritual de los Pontífices. Harémos especial mencion de las cartas de Honorio I, Leon II y Benedicto II, para apreciar con mayor exactitud los caracteres históricos de la Iglesia española en sus obispos.

Se agitaba calurosamente en Oriente la cuestion de los *monotelitas*. El papa Honorio I, sin duda para bien de la Iglesia, parecia rehuir la contienda, y proponia soluciones conciliadoras, que no satisfacian á los ortodoxos. Disgustado de que los obispos de Occidente no tomasen parte por él contra los orientales, se dirigió enojado contra nuestros obispos, por ser tal vez los más instruidos, apodándolos *perros mudos*, y mandándoles celebrar concilio nacional. Contestó San Braulio, á nombre del concilio vi toledano, haciendo ver al Papa en términos respetuosos, pero enérgicos, que los obispos españoles no eran *perros mudos*; «pues ahuyen-

»taban á los ladrones con ladridos y á los lobos con mordiscos.» La cuestion del monotelismo fué ocasion de otro desabrimiento más serio. El papa Leon II envió las actas del concilio vi general á los obispos de España para que las suscribiesen. Como no habian sido convocados, como en ella venía condenado el mismo Honorio, y teniendo presente que en tiempos anteriores los papas Liberio y Vigilio no habian dado muestras de gran firmeza en la fe; para cerciorarse de si la doctrina definida era conforme á la de los cuatro primeros concilios ecuménicos, examinaron las actas y las suscribieron, remitiéndolas con un apologético escrito por San Julian, metropolitano de Toledo. El nuevo papa Benedicto II tildó algunas proposiciones de poco ortodoxas, y devolvió el apologético. Aprobado ya éste por el concilio xiv, la responsabilidad era colectiva, y el cargo no podia ser más grave. Estudiada de nuevo la materia, los padres del concilio vi nacional se ratificaron en la doctrina ya expuesta, la cual por fin fué aprobada en Roma, mereciendo nuestros obispos gracias y congratulaciones de Justiniano II, emperador de Constantinopla ¹⁸.

Fuera de estos casos extraordinarios de comunicacion con Roma, la Iglesia hispano-romana se regía por su propia disciplina: antes de la paz de Constantino, por los cánones del concilio Iliberitano, y despues, por la obra que hará siempre honor á la Iglesia española, por la coleccion canónica más antigua y más pura de Occidente, compuesta de los cánones de la Iglesia oriental, de las decretales y cartas sinódicas de los Papas, y de los cánones de sus concilios nacionales y provinciales; metodizada por San Martin de Braga para el estudio del derecho canónico, y coleccionada

definitivamente, á lo que se cree, por el arzobispo de Sevilla, San Isidoro ¹⁹. Con arreglo á esta disciplina, la liturgia fué, en un principio, la que introdujeron los siete obispos enviados por los Apóstoles. El deseo de dar mayor solemnidad al culto, el roce con los imperiales y el haber visitado Juan de Biclara, San Leandro y otros la capital del imperio bizantino, hizo que nuestro rito tomase del oriental un tinte dramático, y que admitiese el canto dialogado entre el clero y el pueblo ²⁰. La unidad del oficio gótico no se llevó á cabo, sin embargo, hasta el concilio iv de Toledo, que uniformó en la península y en la Galia narbonense, no sólo la misa, sino toda la liturgia.

Á mediados del siglo III la jerarquía eclesiástica constaba ya, entre nosotros, de obispos, presbíteros, diáconos y ministros. De mucho ántes del iv data la institucion de los obispos metropolitanos, cuyas atribuciones eran reunir y presidir los concilios provinciales, confirmar á los obispos sufragáneos, y juzgar en primera apelacion las causas eclesiásticas de su territorio. Hasta el siglo VII los obispos fueron nombrados por los comprovinciales con el pueblo, y confirmados por el metropolitano. Desde el XII de Toledo se establece por ley lo que se venía practicando desde Chindasvinto: que salvo los privilegios de cada diócesis, las elecciones de los obispos se hiciesen por los Reyes, confirmándolas el metropolitano de Toledo. Los concilios nacionales fueron convocados y presididos, ántes de Recaredo, por los vicarios que nombraba la Santa Sede dentro del episcopado español, y despues los convocaban los Reyes y los presidia el metropolitano más antiguo; hasta que en tiempo del rey Wamba prevaleció la costumbre de que presidiese el de To-

ledo, llamado tambien el de la córte, *Regiæ Urbis*; empezándose á constituir de esa manera su derecho de primado ²¹. No obstante la invasion musulmana y la guerra que principi6 con ella, la Iglesia española no sólo conserv6 la unidad de fe, sino, lo que hace más á nuestro propósito, hasta la unidad de disciplina, que es lo que constituye su carácter histórico en la edad media.

La conquista de nuestra península por los árabes se hizo, si así puede decirse, tan inopinadamente, que habiendo entrado llamados por una faccion, interpusieron, parece, despues de la batalla del Guadalete, sus buenos oficios para reconciliar los partidos entre los visigodos, y quizá no les vino en mientes el ser conquistadores sino cuando presenciaron el total desquiciamiento de aquella monarquía. Su conquista, por lo tanto, fué hecha con lentitud y sin gran violencia, de lo cual es buena prueba el haber conservado á los vencidos, entre otros derechos, el del libre ejercicio de su religion. Á esto se debió en general que los obispos de territorios ocupados por los sarracenos permaneciesen en sus diócesis, asegurando la continúa sucesion de legítimos pastores en todas ellas. Nada sospechoso es por cierto el testimonio de San Eulogio, cuando en el siglo ix afirma en su *Itinerario* haber encontrado obispos en Pamplona, Zaragoza, Sigüenza, Alcalá de Henares y Toledo, habiéndolo tambien en Córdoba, gobernándose estas Iglesias como en la época de los godos ²². Los tiempos, sin embargo, habian cambiado mucho con la reconquista. Eran otros que los de la monarquía visigoda. El elemento romano, que habia prevalecido en aquella, se hallaba comprimido en ésta por el germano, que la necesidad de la guerra habia despertado y

hecho indispensable. Con el decrecimiento del romanismo, en nada se había menoscabado la unidad católica, mas había desaparecido aquella antigua influencia del clero sobre el Estado. Fuera de eso, la época era más de pelear que de rezar. En el campo cristiano por esta causa, y en el de los infieles por la tolerancia estudiada é insidiosa para con los muzárabes, por la mezcla de la sangre española con la sarracena, y por la tibieza en la fe de algunos de los cristianos, de la que más adelante dieron un pernicioso ejemplo el metropolitano de la Bética, Recafredo, y el obispo de Málaga, Hostegesis, aparece que las circunstancias eran difíciles y sumamente críticas, para que dejasen de correr graves riesgos la unidad religiosa y la obediencia á la Iglesia romana.

En el exterior, el hallarse ocupados los Pontífices en consolidar su poder temporal, en combatir la herejía de los iconoclastas, y en conjurar las tendencias que en Oriente y en Occidente se manifestaban más ó ménos por los patriarcas y primados de las Iglesias, como si quisiesen hacerlas nacionales; y en el interior, la guerra, la rivalidad entre los caudillos españoles, la ignorancia y confusión de los tiempos, la dificultad de comunicarse con Roma y de reunir concilios nacionales; quién sabe si reminiscencias de los altercados con Honorio I y Benedicto II, quizá también ideas de las que se atribuyen á Witiza, de ésas que apuntan á veces y desaparecen por irrealizables; y por fin, el regirse la Iglesia española por una disciplina propiamente suya: todo podría favorecer, tal vez, las pretensiones á la nacionalidad de la Iglesia hispana con independencia de la de Roma. ¿Movería algo de esto á Elípando, arzobispo de Toledo y cuasi primado de la Iglesia española, de estirpe goda, de áustera vida y cele-

brado ingenio, para renovar errores condenados, y levantarse contra la Iglesia romana? Asi parece indicarlo el que, unido con Félix, el elocuente obispo de Urgel, propaga doctrinas contrarias á la divinidad de Jesucristo, llama á Roma Babilonia, y niega la supremacía del Pontífice, procurando atraerse á la reina Adosinda, esposa de Silo, é invocando en su apoyo los nombres venerables de San Julian, San Ildefonso, San Eugenio y San Isidoro. Hubo ciertamente momentos de peligro para la fe y para la autoridad del pontificado; mas, afortunadamente, el error no prevaleció. El presbítero Beato y el obispo de Osma, Heterio, lo combaten arduosamente. El papa Adriano habló para alentarlos, los concilios de Ratisbona y de Francfort condenaron á Félix, sufragáneo de la Narbonense, y los obispos y metropolitanos españoles, en general, prescindiendo de su adhesion como católicos á la Santa Sede, prefirieron el primado de Roma, que, como ejercido de léjos, no les inquietaba, tal de Toledo, que de cerca podia molestarlos; pues Elipando parece que aspiraba á ejercer una primacia, áun no bien reconocida en la Iglesia española ²³.

Causa poderosa debió ser la que, atendidas las circunstancias de los estados cristianos de nuestra nacion, acabó con las tentativas de cisma de Elipando. Tal vez la presintió el célebre Ambrosio de Morales; mas no ha sido bien comprendida hasta estos últimos tiempos, en que, merced á los trabajos literarios de Burriel y de otros eruditos, desenterándose y cotejándose los numerosos códices celebérrimos de la Iglesia española, y advirtiéndose que eran idénticos, se llegó á conocer la verdadera causa, á saber: hallarse obligados los obispos, bajo la dominacion de los árabes, á

buscar en sí mismos su propio gobierno, y encontrarle estatuido en las colecciones canónicas de esos códices, que admitían como derecho inconcuso el de la supremacía de la Iglesia romana. Añádase á esto, que los concilios, si no fueron tan frecuentes como en la época visigoda, no se interrumpieron al ménos, como son de ello testimonio innegable los de Oviedo, Córdoba, Pamplona, Leon, el de Coyanza y otros. Por ellos se sabe que continuó vigente entre los mozárabes la costumbre de nombrarse los obispos por el clero y el pueblo de la respectiva ciudad, confirmándolos el metropolitano. Y por ellos, sobre todo por los célebres de Leon y Coyanza, y en los cuales toman parte, no sólo los obispos, sino también los magnates, se ve por la manera de proceder, por las materias, ora políticas, ora religiosas, de que tratan, y por los *nomo-cánones* que establecen, haber sido trasunto de los antiguos concilios de Toledo ²⁴. Todo lo cual prueba, á mi juicio, que la disciplina de la Iglesia visigoda se conservó en su forma más pura y nacional hasta el siglo xi, así en lo reconquistado por los cristianos, como en lo ocupado por los árabes. Y sin más que observar el teson y ardimiento con que en Navarra, Aragon y Castilla se sostuvo la validez del rito gótico sobre el romano, se deduce que los concilios mencionados y la defensa de la antigua liturgia fueron el último esfuerzo para continuar la disciplina particular de la Iglesia española, como símbolo de su nacionalidad.

Corría, Señores, la segunda mitad del siglo xi. Reinaba en Aragon y Navarra Sancho Ramirez, en Leon y Castilla Alfonso VI, y ocupaba el sólio pontificio el papa Gregorio VII. El feudalismo era la forma política por la cual se gobernaba la sociedad europea. Necesario ese sistema para

desenvolver de por sí y con carácter propio la acción del individuo, la vida de la familia, el gobierno de la municipalidad y el de la Iglesia; por lo mismo que de su dislocación y aislamiento resultaba una mezcla informe y confusa de ideas antiguas y nuevas, de instituciones romanas y bárbaras, de razas y pueblos distintos y eternamente rivales, de señores y siervos, de hombres libres y esclavos, de usos, costumbres, derechos, fueros, privilegios y pretensiones en lucha y guerra perpétua, incapaz todo ello de fundar nada general y permanente, debían cambiar y dejar de hostilizarse estos elementos, desde el instante en que se creyese que habían adquirido *de por sí* bastante fuerza civil para *unirse* y constituir las unidades superiores inmediatas, llamadas nacionalidades, como base para la inmediata superior europea, y ésta para la más alta que se dice universal ó de la humanidad.

Para iniciar siquiera tan gigantesca empresa, debía proclamarse previamente el orden moral como base del derecho, y formarse una opinión general que, destruyendo las guerras interiores, impeliese á la sociedad á guerras exteriores y de interés comun. La única institución europea respetada entónces era la Iglesia. El único elemento de unidad, en medio de tantos contrarios entre sí, era el Catolicismo. Un hombre de su seno que, tomando en peso la sociedad entera, la levantase en cuerpo y en espíritu á nuevos destinos y mejores tiempos, educándola, centralizando el poder espiritual, atajando los desmanes del temporal, y moralizando á la vez á los dos, era la suprema necesidad de la época. Este hombre nos lo deparó la Providencia: fué el Pontífice *San Gregorio VII*.

Mas ántes de someter á esta reforma á los reyes y sus reinos, era preciso centralizar las Iglesias de esos mismos reinos. Porque si bien es verdad que reconocian todas en principio la autoridad suprema de la Iglesia romana, prácticamente se gobernaban con cierta independencia, por medio de sus metropolitanos y primados. Y como éstos eran, por lo comun, señores feudales, de vida no muy ajustada, y guerreros ademas, bajo la dependencia de los reyes, de quienes recibian la investidura de los beneficios eclesiásticos, la *simonía* y el *concubinato* eran los dos vicios que más se oponian á la unidad é independencia de la Iglesia.

Desde el concilio de Nicea se habia impuesto á los clérigos la ley del celibato. Su observancia, aunque generalizada, no estaba, sin embargo, lo bastante para que dejase de ser precaria, atendido el estado de penuria de los clérigos. Porque, declámese cuanto se quiera, la vida moral se desenvolverá siempre al nivel de las condiciones de la vida material. Los señores feudales eclesiásticos eran ricos, mas el resto del clero vivia pobremente. Por estar necesitada la Iglesia en los primeros tiempos, y ser insuficientes las oblaciones de los fieles para el mantenimiento de sus ministros, les fué permitido el trabajo mecánico y el comercio. No nos atreviamos á asegurar que en el siglo xi hubiera desaparecido semejante situacion. Lo que sí podemos afirmar, es que la condicion del que trabaja mecánicamente para vivir demanda una mujer propia que le economice los productos de su trabajo, hijos á quienes trasmitir sus ahorros, y una patria que le ampare en la posesion pacífica de los unos y en el respeto debido á los otros. Para arrancar al clérigo de una vez de su patria, digámoslo así, de su propiedad y de sus hi-

jos, á fin de que no tuviese más patria que Roma, más propiedad que el cielo, ni más hijos que sus feligreses, era de todo punto indispensable mantenerlo, y que la Iglesia fuese propietaria, no individual, sino corporativamente, para que tomando lo necesario, diese el remanente á sus verdaderos hijos, los pobres. El diezmo, que por entónces empezó la Iglesia á reivindicar en Europa, vino afortunadamente en auxilio de este pensamiento. Era además de rigurosa justicia que los eclesiásticos recibiesen su potestad y jurisdicción, no del señor de quien eran feudatarios, sino de la Iglesia, de la que eran ministros por ordenación divina. Tan atrevida fué la revolución, permítaseme la palabra, que se propuso llevar á cabo el gran pontífice Hildebrando.

No admite duda que, cuando el monje de Cluny ascendió al pontificado, todas las otras Iglesias, la de Francia, Italia y Alemania desde los Carlovingios; la de Inglaterra desde los Normandos, estaban más identificadas que la española con la disciplina de Roma, y más sujetas á su gobierno. Sin renunciar á ser católica nuestra nación, no podía dejar de entrar á formar parte de esa unidad europea en el sentido que la iba á constituir Gregorio VII, arrancando la cristianidad y la Europa del derecho bárbaro feudal, para levantarlas á un derecho universal cristiano. Mas el modo, puede decirse violento, con que se nos hizo entrar en este camino por manejos de legados, tales como Hugo Cándido y el célebre Ricardo, y la manera depresiva é injuriosa con que se nos quiso reformar por medio de los monjes cluniacenses, á guisa de país sin convertir, ¿aparecen de alguna manera justificados?

Afortunadamente, al unirse por primera vez las coronas

de Leon y Castilla en Fernando I, se adelanta extraordinariamente en la obra de la reconquista, se fomenta todo lo que conduce á un órden de cosas estable, se reparan la piedad y las costumbres, y se afirma contra pretensiones extranjeras la independenciam de los estados españoles. No estaba nuestra nacion tan corrompida como han supuesto algunos escritores extranjeros ²⁵; pues ademas de que la corrupcion que hubiera, tenía hasta cierto punto excusa en la guerra santa contra los infieles, sucedia que el monasterio de Sahagun, desde el cual los cluniacenses iban á propagar su observancia, era para España lo que, segun Gregorio VII, estaba siendo Cluny para Francia: «un seminario que en tiempos en que dominaba tanto la disolucion, y en que la ignorancia abría las puertas á los mayores desórdenes, conservaba la piedad y la doctrina, y con su ejemplo reformaba mucho las corrompidas costumbres de sus tiempos ²⁶.» Precisamente los primeros monjes se condujeron con tan poco acierto y morigeracion, que el Rey se vió en la necesidad de rogar al Papa que los mandase llamar, de cuyas resultas, é instigado aquel por su mujer Doña Constanza, hizo venir en su lugar á otros, de cuyo número fué D. Bernardo, abad de Sahagun, y arzobispo de Toledo despues de la conquista. Nos complace repetir lo que dice sobre esto un docto académico de esta corporacion: «...no sé á qué se iban á buscar á Francia... reformadores y santos monjes, cuando en España teniamos á los Santos Iñigo, Bermudo, Sisebuto, Veremundo, Domingo de Silos y Vintila ²⁷.» Hubo más: los reyes y los obispos por impulso propio habian empezado á trabajar en la mejora de las costumbres, en los concilios mencionados de Leon y de Coyanza, mucho ántes que Gregorio VII, ni

como cardenal ni como pontífice, pensase en sus planes de reforma.

Ni estaba nuestra patria tan atrasada en letras como se atreven á afirmar los mismos escritores. Así como no se habia perdido la disciplina de los tiempos visigodos, así tampoco se habian olvidado sus buenos estudios. A la escuela de Sevilla habia sucedido la de Córdoba, que en tanto que las tinieblas de la ignorancia cubrian toda la tierra, ella, al decir de un escritor frances, con las letras cristianas y las arábigas, en todas partes resplandecia; daba hombres tan distinguidos por su saber como Esperaindeo, Álvaro Paulo, Juan el Hispalense, San Eulogio y Samson; suscitaba entre Álvaro y el Hispalense, y prejuzgaba, cuestiones tan importantes como la que se ha debatido en nuestros dias sobre la conveniencia del estudio de los clásicos en las escuelas cristianas, y educaba á los que, como el frances Gerberto, no encontraban en su propio país enseñanzas tan adelantadas, habiéndose continuado más ó ménos brillantemente, pero sin interrupcion, el saber tradicional de San Isidoro, hasta enlazarse con el de los tiempos de Alfonso X ²⁸. Tampoco la incontinenencia del clero estaba aquí propagada hasta el punto que en el resto de Europa, tanto por el vigor de la disciplina, cuanto porque el luchar frente á frente con enemigos de su fe y de su patria hizo al sacerdocio español estrecharse más, y celarse recíprocamente sus individuos sobre sus creencias y conducta. Apénas si se conoció entre nosotros la simonía, generalizada por entónces en Europa, á causa de que, nombrados los obispos por el clero y el pueblo, prévia consulta de los obispos comprovinciales ²⁹, ni existia en España el feudalismo eclesiástico, ni los

Reyes llegaron á ejercer sobre la Iglesia española un poder tan absoluto como el de Felipe I en Francia, el de los Enriques en Alemania, y el de Guillermo el Conquistador en Inglaterra. Y sin embargo de todo esto, y de que por Papas anteriores habia sido examinado el rito gótico, y aprobado en un concilio romano el año 924, y posteriormente en el de Mantua de 1067, como exento de todo error contra la fe; y no obstante que la conducta de los legados, que trabajaban aquí contra el rito mozárabe, no era muy ejemplar; á pesar de la ardiente oposicion del concilio de Búrgos en 1077, y de la ardiente lucha del clero, milicia y pueblo, en nombre del sentimiento nacional, contra la influencia extranjera; y sin consideracion á los ayunos y públicas rogativas, ni al triunfo del rito gótico en las pruebas del combate y del fuego, Alfonso VI cede, los castellanos se resignan, porque respetan en él la gloria de haber conquistado á Toledo; y sustituida ya la liturgia mozárabe en Aragon y Navarra, desaparece tambien de Castilla, siendo de notar que al mismo tiempo se concedian liturgias particulares á varios institutos religiosos y se respetaba la ambrosiana de Milan ³⁰.

El concilio de Francfort, al condenar á Félix y á Elipando, habia dicho por boca de Carlo Magno, aludiendo á los santos obispos toledanos, «que no es maravilla que los hijos se parezcan á los padres ³¹.» Gregorio VII asentia sin duda á esta opinion, pues llegó á afirmar que entre nosotros, por causa de los priscilianistas, arrianos y sarracenos, *non solum religio est diminuta, verum etiam mundanæ sunt opes labefactæ* ³²; se atreve aún á denigrar con la calificacion de *supersticion toledana* al antiguo rito nacional, en el que tantas

generaciones y tan gran número de Santos que veneramos en los altares habían levantado su espíritu á Dios con fervientes plegarias; y á la vez que prodiga lisonjas sin cuento al rey de Aragon, hasta llamarle el nuevo Moisés, por su docilidad en abolir la liturgia española, y por haber hecho su reino tributario de la Santa Sede, trata con desden á los valientes castellanos, quienes luchando bizarramente contra el agareno, habían sacado ilesa de este naufragio la fe de Cristo y de su Iglesia, é intenta hacer tambien feudatario de Roma el reino de Castilla ³³. ¿Hay exactitud en esas apreciaciones? ¿Se guardaron á las cosas y á las personas los miramientos debidos á lo que hay de sagrado en las unas y de respetable en las otras? Así como la historia al realizarse obedece á leyes históricas permanentes, así al escribirse está sometida á reglas de método y de oportunidad inalterables. Una de ellas es que la independencia para juzgar los hechos en cada época, es relativa á la libertad individual de ejecutarlos y á los adelantamientos de investigacion sobre estos mismos hechos. Bajo tal supuesto, se comprenderá que faltan entre nosotros ambas á dos cosas, y que nada más debemos decir sobre el particular, sino que á la publicacion del edicto de Gregorio VII sobre el celibato, en Maguncia, en Passau y Constanza el clero se subleva, se reúne tumultuariamente en asambleas, amenaza á sus preladados, y desobedece. Un concilio reunido en Paris, compuesto de obispos y abades, declara que el edicto es contrario á la razon y á la naturaleza humana, y el obispo de Poitiers y el arzobispo de Reims, Manasés, luchan á brazo partido con los legados del Papa ³⁴. El clero español, ántes de fallarse el proceso contra su disciplina, ha representado, y no solo, sino unido con su grey; des-

pues de fallado, no se subleva, no desobedece; calla y acata las órdenes del Rey y del Pontífice. Conservará un altar en Toledo, y guardará en su corazon un cariñoso recuerdo al culto de sus padres y de su patria; pero sacrificará en aras de la unidad católica *la libertad de su disciplina*. «É llorando »todos é doliéndose por este trasmudamiento de Iglesia, le- »vantóse estónces allí este proverbio que retrahen aun hoy »en día las gentes y dicen : *Do quieren reyes, allá van leyes* ^{35.}»

III.

Señores, sentir, pero sentir con fortaleza para continuar marchando por el camino de la vida, que entre sirtes y escollos va conduciendo á la humanidad en cada época á una nueva y más completa unidad social, tal es el proceder de los hombres y los pueblos animosos, el mismo que siguió nuestra España en la época que historiamos. La liturgia mozárabe, abolida por la ley, aunque no por la costumbre, traerá en pos de sí la abolicion de la disciplina de la Iglesia española, y no se gobernará ya ésta por sus cánones propios, nacionales y genuinos. Negociadores de *extraños lenguajes* vendrán á ocupar las dignidades eclesiásticas, en perjuicio de los naturales de estos reinos. Por primera vez el arzobispo D. Bernardo, de origen frances, acudirá á Roma para ser confirmado por el Papa, y Urbano II, cluniacense como él, elevará á Primada su iglesia metropolitana de Toledo ^{36.}

Gregorio VII y sus sucesores, «extrañándose de los límites de la jurisdicción eclesiástica que les incumbía defender contra las exageradas pretensiones de las investiduras y el abuso de los potentados, se permitirán después otras facultades en los derechos del trono y las naciones, preocupados con el prestigio de las falsas decretales, que fraguadas á mediados del siglo IX, gozaban en el XI de un gran séquito en Europa, y eran citadas como una autoridad irrecusable ³⁷.» Y los institutos religiosos y los cabildos ³⁸ se emanciparán de sus obispos, y éstos de los metropolitanos, y todos querrán depender directamente de los Papas; y las exenciones, y las gracias, y las expectativas, y las reservas crecerán tan extraordinariamente, que los cánones no serán la ley general de la Iglesia, sino sus excepciones.

Con los monjes cluniacenses se nos introducirá ese feudalismo extranjero, tan contrario á nuestros fueros, usos y costumbres, como depresivo de la dignidad humana y de la hidalguía española, y se sublevarán contra él los mismos que han venido de fuera á plantearlo ³⁹. En suma, nada será nacional por algun tiempo; ni la ley, ni los cánones, ni las jurisdicciones, ni los enlaces de la familia real castellana. No importa; habrá un hombre y quedará una leyenda que serán la protesta sempiterna del espíritu nacional contra el extranjero. Ese hombre será el Cid, esta leyenda, su *Poema*. Notad, además, cómo al lado de eso, que pasará pronto, va creciendo todo lo que es nacional en los fueros municipales; de qué manera á su sombra se robustecerán los concejos para dar auxilio al poder real contra extranjeros y señores; y cómo, en un porvenir no muy lejano, aparecerá un Rey Sabio, que ayudado de los romanistas, compondrá, como

punto de transición de la legislación foral á la general, primero el *Fuero Real*, no mucho despues el código doctrinal de *Las Siete Partidas*, eterno monumento de su gloria y de la nacion española. Y nacerán á la vez los estudios y los saberes, y de este código saldrá la soberanía real, el instrumento más poderoso con que los juristas derruirán los paredones del castillo del señor. Sus doctrinas serán ultramontanas, y sobre ellas se consolidará más adelante la monarquía absoluta. No importa tampoco; porque las *Partidas* contendrán dos declaraciones notabilísimas: la del Real Patronato y la de que las exenciones del clero son una emanación de las leyes civiles ⁴⁹. Ultimamente, obedeciendo todo esto al desenvolvimiento de una ley histórica, constituye un progreso, que se resume en los siguientes conceptos: la monarquía absoluta consolidará la nacionalidad española, é igualando las clases y educando al pueblo, le preparará para que á su tiempo se presente á invocar su derecho de representación ante el trono: la Iglesia y el Estado, aspirando á caminar unidamente, no lucharán ya con la anterior violencia. En este y los demas caminos, España se pondrá al frente del movimiento civilizador en la época del *Rena- cimiento*, y la Iglesia española se distinguirá por idénticas causas al comienzo de los tiempos modernos.

Definida la fe y establecida la disciplina, la gran necesidad de la Iglesia, á fines de la edad media, era la reforma de las costumbres, que el feudalismo, la aplicación de las falsas decretales, las luchas entre el sacerdocio y el imperio, las mudanzas y trastornos á consecuencia de las cruzadas, los altercados entre Bonifacio VIII y Felipe el Hermoso, la traslación de los Papas á Aviñon, el gran cisma de

Occidente, las ruidosas polémicas de los concilios de Constanza y Basilea, y el espíritu de novedad en épocas de transición, reclamaban urgentísimamente. Contrayéndonos á nuestra patria y dentro del reinado de los Reyes Católicos, por coincidir con él la nueva era de los tiempos modernos, dos necesidades apremiaban sobremanera la Iglesia española: una, la de concentrar en sí misma ó en la corona, segun se pudiese, los nombramientos de las dignidades eclesiásticas para impedir los mandatos de *providendo* y todas las demas provisiones de igual género hechas en clérigos ignorantes y viciosos, que en vez de estudiar, iban á negociar á Roma, y volvian agraciados con algun beneficio, menospreciando la autoridad de los obispos; otra, la de promover los buenos estudios, y emprender la reforma del clero, así secular como regular, para que á su ejemplo se reformase la sociedad entera. Ambas fueron iniciadas por dos de los hombres que más se han distinguido en España como estadistas. La primera, por el cardenal Mendoza, el cual negoció para los Reyes Católicos el patronato de Granada, aún antes de la conquista, sin restricciones de ninguna clase; y la segunda, por el cardenal Ximenez de Cisneros, ayudado de los mismos Reyes, y autorizado, por bula de Alejandro VI de 1494, para la reforma de los mendicantes, y por breve del mismo, en 1499, para la mejora de los estudios.

El reinado de D. Juan II vió comenzar en Castilla el renacimiento literario de España, interrumpido durante Enrique IV, mas continuado por Isabel la Católica. Tan floreciente era á fines del siglo xv la entonces Atenas española, y tan concurrida de escolares, que el intérprete de Juvenal, Pedro Mártir de Angleria, era llevado en hombros á la

cátedra, á causa de no ser posible romper por entre el gentío que acudia á oír sus explicaciones ⁴¹. Una rival de Salamanca en los estudios eclesiásticos iba á fundarse por el cardenal Cisneros sobre el privilegio de D. Sancho el Bravo, sobre las cátedras del arzobispo Carrillo, y sobre el colegio de San Ildefonso, fundado por el mismo cardenal en Alcalá ⁴², y á la que harian eternamente célebre sus cuarenta y dos cátedras, y entre ellas, las de lenguas orientales, la version é impresion de la *Políglota complutense*, la impresion del *Breviario muzárabe*, la de las obras del Abulense y Raimundo Lulio, y de las de Herrera sobre agricultura, y de Avicena sobre medicina. Todo esto hizo de Alcalá el centro del movimiento literario de España, en donde se reunieron y trabajaron juntos los Nebrijas, Pincianos, Castros, Zamoras y Herreras, con envidia y admiracion de los extranjeros. No parecia sino que San Isidoro habia resucitado en Cisneros. Y como si la semilla arrojada prematuramente en los tiempos del doctor de las Españas hubiese estado madurando en la edad media para brotar con más lozanía, así aparece ahora nuestra nacion al frente del movimiento religioso, político y literario de Europa, distinguiéndose Vives á la cabeza del filosófico, y echando los cimientos para renovar la filosofía sobre la base de la razon humana, armonizada con la fe. Como quiera que consideráran los Cisneros, Mendozas y Fonseca la ciencia respecto de la religion, siempre resultará un hecho de no despreciable aplicacion para nuestros tiempos: á saber, que esos eminentes repúblicos ni se retraen ni se aislan del movimiento de su siglo, sino que lo impulsan con todo su poder y ascendiente. Les faltaria, quizá, superioridad de miras para

atemperar los medios á los fines, para no dejarse arrastrar por el espíritu hostil de su nacion contra los enemigos del nombre cristiano, para dejar de quemar, como Cisneros en Granada, miles de manuscritos árabes ⁴³. Nunca les faltó el instinto del bien y el deseo de realizarlo. Si no eran políticos en sentido de tolerancia, al ménos eran españoles, sin dejar de ser por eso católicos romanos.

Con sólo leer la consulta que elevó el cardenal Cisneros á la Reina Católica, donde expone el estado de relajacion de las órdenes mendicantes, y las causas de haberse separado hombres y mujeres de la primitiva regla de sus fundadores, se nota que así como la relajacion del clero secular multiplicó los monasterios, así tambien la de los monjes propietarios hizo nacer y multiplicó los mendicantes. Los cuales á su vez, convertidos en propietarios, dieron ocasion á la reforma, que á pesar de la oposicion vivísima que suscitó contra sí y su reformador, fué llevada por éste á cabo, visitando los conventos, recordando á cada órden los deberes de su instituto, obligándolos á presentar los privilegios obtenidos en Roma, que eran otras tantas dispensaciones de su regla; y todos los que se oponian á su primera perfeccion, los hacia quemar como *Alcoram pésimo*, decia, *de vida ancha* ⁴⁴. La reforma del clero secular y la de la Iglesia en general no se verificó hasta la celebracion del concilio Tridentino.

La historia, Señores, no sucede de improviso. Como todo lo que es humano, nace y se desenvuelve gradual y lógicamente. Por lo mismo que la agitadísima historia de la revolucion religiosa del siglo xvi hasta la paz de Westfalia duró siglo y medio, y estamos nosotros sintiendo sus conse-

cuencias todavía, no hay por dónde decir que fué un acontecimiento casual é imprevisto. Causas generales y remotas, que hemos señalado, la vinieron de léjos preparando; hechos particulares é inmediatos la determinaron. ¿Acaso sería de estos últimos el haberse frustrado la tentativa de una reforma legal por los concilios de Constanza y Basilea? ¿Acaso los pontificados poco cristianos de Inocencio VIII, Alejandro VI y Julio II, y el demasiado pagano y negligente de Leon X? Paulo III no pudo leer sin estremecerse la pintura de los desórdenes de la curia romana que en el *Consejo* acerca de la reforma de la Iglesia, le dieron, el año de 1538, los cardenales y prelados nombrados para este fin. El primero y último decretos del concilio de Trento afirman que uno de los objetos de su celebracion fué la reforma de las costumbres en el clero y en el pueblo, y el restablecimiento de la disciplina ⁴⁵.

Ocasion es ésta de decir que una de las glorias que más enaltecen á la Iglesia española, y otro de sus caracteres históricos más notables, es la libertad y ciencia con que nuestros obispos, hasta asombrar é imponer respeto á los de las demas naciones, combatieron en Trento los abusos introducidos por las decretales isidorianas, á fin de fijar en la Iglesia católica cierta *unidad de vida cristiana*. Manteniéndose firmes en el terreno del dogma, sinceramente adheridos á la cabeza de la Iglesia como símbolo de la unidad católica, á la que jamas dejaron de acatar y obedecer respetuosamente, por más que los ultramontanos los motejáran de lo contrario ⁴⁶; en todo lo demas referente á las costumbres y á la disciplina, los obispos españoles estuvieron inquebrantables. Sobre tres puntos capitales concentraron más particularmente

sus propósitos de reforma: sobre la cláusula *Proponentibus*, sobre la *residencia* de los obispos y su autoridad de derecho divino, y sobre la no *dispensacion* de los cánones decretados en el concilio en materia de disciplina, áun por los Pontífices.

Era jurisprudencia canónica y práctica constante en la Iglesia, y lo venía siendo en las diez y siete primeras sesiones del mismo concilio Tridentino, lo que respecto de las asambleas populares, se llama hoy la *iniciativa* de sus representantes: esto es, el derecho de proponer los obispos los puntos que creyesen conveniente someter á la resolución del concilio. En su tercera indiccion, y al darse cuenta de lo decretado anteriormente, á la fórmula de costumbre, *Sancta Synodus, etc., præsentibus Sedis apostolicæ Legatis*, se sustituyó la de *Proponentibus Sedis apostolicæ Legatis et præsentibus*. Habia en esta época en el concilio un hombre distinguidísimo por su saber, rectitud y energía. Era el infatigable arzobispo de Granada, D. Pedro Guerrero, quien en su nombre y en el de los obispos españoles, no sólo combatió la palabra *Proponentibus*, como una novedad contraria á la autoridad y libertad de los obispos, y por las mismas razones que el Dr. Velasco y el embajador y fiscal del Consejo de Castilla, Vargas, exponian al rey Felipe II ⁴⁷; sino que nada satisfecho con las explicaciones de los legados, la atacó con la misma energía siempre que se puso á discusión.

Mucho más empeñada y de mayor interés era la cuestion de residencia, y la de ser ó no los obispos de institucion divina. Dos españoles de contrarias opiniones sostuvieron la discusión. El jesuita Lainez, defensor de las doctrinas ultramontanas, sostuvo que la autoridad de los obispos no era de institucion divina sino en el Papa, siendo en los demas de-

rivada de él, en quien reside la plenitud del poder sacerdotal. Pedro de Soto, teólogo del concilio, en su última reunion defendió que la potestad episcopal descendía por derecho divino de la institucion del mismo Jesucristo. Y por tan valedera tenía su opinion, que momentos ántes de morir hizo escribir al Papa para que la hiciese declarar así, segun la mente de los obispos españoles. Lo que hablaron los obispos Guerrero y Ayala sobre esta materia fué muy notable. Mas los honores de la discusion pertenecen al obispo de Guadix, Vozmediano, quien tuvo la entereza de decir, con una libertad que hoy nos asusta: «Que de tal modo la autoridad de los obispos era de derecho divino, que su confirmacion por los Papas databa de fecha muy reciente, y que no dejaría de ser obispo quien fuese consagrado segun los cánones del concilio de Nicea.» Los italianos se escandalizaron al oirlo, el cardenal Simoneta, presidente del concilio, le motejó de cismático y excomulgado; pero él, sin desconcertarse, probó su aserto con tal cúmulo de razones, que si no se hizo la declaracion como los obispos españoles opinaban, al ménos se tacharon del proyecto de decreto ciertas palabras impugnadas, en particular, por el obispo de Guadix ⁴⁸. Y despues de discutirse largamente acerca de si la residencia era de derecho divino ó eclesiástico, los españoles, que defendian el primer extremo, perdieron la votacion, aunque por muy pocos votos. Mas el haberse fijado algunas reglas, junto con haber cambiado los tiempos, ha hecho que desaparezca en general tan pernicioso abuso. Últimamente, los obispos españoles, y á su frente el cardenal Pacheco, propusieron que los cánones sobre reforma se observasen con todo rigor, perpétuamente, sin que pudieran

ser relajados por los Papas. Y si bien esa proposicion fué desechada, por cuanto la autoridad suprema necesita ejercer este privilegio en ocasiones, para el mejor gobierno de la Iglesia, con todo, su fin moral era tan puro, y tan loable su intencion, que al ménos consiguieron se acordase que las dispensaciones habian de tener por objeto la utilidad y mayor honra de la Iglesia.

En resolucion, á instancias de Cárlos V, fué reunido el concilio, por la solicitud de Felipe II contiuvado, y por D. Antonio Agustin y D. Diego Covarrubias fué extendido el decreto de clausura. Razon tuvo el arzobispo Guerrero para decir que ese concilio tocaba principalmente á España más que á ninguna otra nacion ⁴⁹. Y al observar un escritor protestante la adhesion de los prelados españoles á los Pontífices y á la ortodoxia de la doctrina de una parte, y de otra la entereza y teson con que se aplicaron á defender las prerogativas del episcopado y á extirpar los abusos de los curiales romanos, razon ha tenido tambien para asentar: «Que cuanto más ultramontanos se mostraban los obispos españoles en lo del dogma, tanto ménos lo eran en lo de la disciplina. Es incomprensible, añade, tal espíritu liberal y atrevido de un lado, y tal carácter intolerante y perseguidor de otro ⁵⁰.» En un nuevo hecho resalta más al vivo, si cabe, el carácter histórico de la Iglesia española por ese tiempo. La sociedad parecia como haberse separado de la moral sencilla del Evangelio, ya por la relajacion de costumbres en unos, ya por el extremo de rigidez y severidad, más propias para ser admiradas que imitadas, en otros. Para acallar las acusaciones contiuvadas que sobre esto hacian los protestantes, aspiraron los españoles á que la Iglesia católica

apareciese en unidad de vida cristiana, relacionada con la humana.

Estudiando, Señores, el genio español en las diferentes formas con que se da á conocer en la historia, é inquiriendo psicológicamente su índole característica, se encuentran en él dos opuestas tendencias: una alegre, novelesca, desenfadada, como de quien desprecia la vida; otra melancólico-mística, ideal, utópica, como de quien sueña con ella. Orígnase la primera de la viveza con que su noble fantasía le representa la idea pura del bien, informada con la imagen risueña de la vida. Proviene la segunda de que, para realizar semejante idea, ha estado luchando España, en vano, unos siglos contra infieles en su propia patria, otros contra herejes fuera de ella, y siempre con cristianos en toda Europa: ya cercaba á Roma, entrándola á saco y poniendo preso al Papa en Sant-Angelo; ya sacrificaba á sus propios hijos en holocausto á la unidad de sus creencias. Y no ofreciéndole su fe religiosa más que en otro mundo la realizacion de ese bien por que ha peleado y suspira, las almas que se guarecian en el claustro ansiaban siempre morir abrasadas del amor divino. Habíalas en el siglo que divertían los cuidados de la vida riendo y cantando, y habíalas que no abandonaban la lucha, pero que fatigadas del continuo trabajo que les era vivir, se recogían á veces á meditar sobre lo que es el destino humano en esta tierra española del heroísmo, mas tambien del infortunio. Pero á vueltas de todo esto, y á pesar de lo que ofrece el carácter español, asentado entre lo espiritual y lo voluptuoso, entre lo apasionado y lo escéptico, entre lo real y lo romántico, es imposible dejar de notarle algo de macizo⁵¹, que tanto le impide ser indiferente y desafiar á su

destino, como abismarse en especulaciones y enajenamientos de panteísmo místico y de lo *absoluto* ⁵²; antes le retiene en los límites de lo humano y racional, contribuyendo á que haya verdad y sincero concierto en el conjunto de su vida. Y anhelando el español, en medio de ser fanático y sanguinario cuando se ensaña con su enemigo, aplicar lo heroico y generoso que constituye el fondo de sus sentimientos, tan maestramente dibujados en el héroe manchego, ha como presentado la necesidad de combinar lo individual y católico de su raza con lo social y humano de las demas.

La Inquisición, el absolutismo de Felipe II, el abandono del trabajo y el afán de riqueza que produjeron de pronto las Américas, el libertinaje en las costumbres, y un resabio hipócrita y supersticioso en las prácticas cristianas, vician y perturban el espíritu religioso en el siglo xvii; y con esta perturbacion se hace el estilo gongorino en las letras, en las artes churrigueresco, en política gobiernan los aventureros y los arbitristas, y se pierde de todo punto la gravedad y sensatez del genio español. Léjos de destruirse con tan torcido giro, lo que de él íbamos diciendo, lo robustece y confirma, pues no bien empiezan á desaparecer las causas de este como eclipse de nuestro carácter nacional, tiende á mostrarse nuevamente en el reinado de Carlos III.

Pero en el siglo xvi, la exaltacion religiosa á que nos llevó la conquista de Granada y fin de la lucha de ocho siglos contra los árabes, y la nueva lucha de inteligencia, y acaso de fuerza, que hubimos de entablar para sostener la unidad católica, y sostenerla España sola contra el protestantismo todo, no á fuerza de palabras y de injurias, sino de ciencia y de razones ⁵³, ofrecieron espacioso y concurrido teatro,

donde se ostentaron y lucieron los rasgos distintivos del carácter español. ¿Y cómo no tenerlo gráfico, singular y grande? En su corazón rebosaba el indecible júbilo del que había descubierto un Nuevo Mundo para su fe y para la humanidad; en su frente campeaba la arrogancia del que no veía ponerse el sol en los dominios de su patria; llegaba el nombre español á todos los ámbitos del globo; oíase su lengua en todos los continentes; sabios de España eran maestros en todas las universidades de Europa ⁵⁴; sus teólogos é historiadores eran los que profesaban doctrinas más favorables al pueblo; sus obispos sobresalian en Trento; en el retiro y en medio de la corte había un sinnúmero de virtuosísimos varones que perfumaban la atmósfera con el olor de su santidad; las ciencias, las artes, las letras, la industria, la política, la guerra, todo había florecido sin el vicioso germen que llevó el florecimiento en los tiempos de Augusto, y que estragó despues en Francia el reinado de Luis XIV; de suerte que si se extinguió de pronto, no fué por corrompido, sino por ahogado con el humo de las hogueras de la Inquisición. En medio, pues, de toda esta agitación febril y de ese espíritu caballeresco, cortés y valiente, español y católico, popular y monárquico, fué cuando se mostraron en nuestra historia más de relieve que nunca las nobles facciones de nuestra fisonomía nacional.

Y entónces, también frente á frente con el protestantismo, y merced á la inventiva que se despierta en toda lucha empeñada, comprendió el genio español que cuanto más católico se llamase, y quisiese ser universal, tanto más debía procurar «el hacerse todo para todos, á fin de ganarlos á todos.» Dos medios se presentaban al efecto, y se emplearon,

contra la herejía: el de la *discusion* para convertir al hereje, y el de la *Inquisicion* para matarlo ⁵⁵. Los de origen austriaco, los partidarios de las medidas violentas, y los que servian bajamente á reyes como Felipe II, cuya naturaleza fria é impasible parecia á veces no ser humana, cuyo espíritu de sectario, sin fantasía, era incapaz de concebir otra idea que la de *unidad*; éstos prefirieron matar al hombre á convertirlo. Mas los españoles de pura raza, los Luises, las Teresas, los Carranzas y Hernandos de Talavera, los Hurtados de Mendoza, Sigüenzas, Nebrijas, Brocenses, Arias Montanos y Marianas; los Santos y los Sabios, en suma, prefirieron salvarlo por la caridad y la persuasion.

De ese grupo de españoles distinguidísimos salió, para gloria de la nacion española, el fundador de la *Compañía de Jesús*, á quien cupo la honra de formular y personificar en una institucion religiosa la idea de una vida cristiana más en consonancia con la universal de la humanidad. Esta fórmula consiste en hacer una vida concertada por do quiera, con la doble naturaleza espiritual y corporal del hombre y su condicion individual y social. Cuadraba á tan noble propósito extender y perfeccionar las excelencias que distinguen al catolicismo del protestantismo. Á la independencia de la Iglesia en el Estado, á la belleza del arte armonizada con la severidad de la religion, á un culto expresivo y más conforme á las aspiraciones y dolores del alma humana, convenia añadir una virtud no laxa, no casuística, no exterior ni forzada, sino espontánea, interior, moral y varonil; tampoco fria, desabrida é intransigente, como es la de toda secta; ántes bien grave, severa, expansiva, dulce, en una palabra, caritativa; lo cual sería asestar al protestantis-

mo uno de los golpes más certeros que pudieran gravemente herirlo.

Para la realización de esta idea de vida humana dentro del catolicismo, han trabajado los Jesuitas por diferentes caminos; entregándose unos á la vida contemplativa, otros á la científica, los más pacientes y mejor acondicionados á la enseñanza, los más sagaces y de mundo á frecuentar las córtes y los palacios. A diferencia de las órdenes religiosas de la edad media, no se encerraron en el fin inmediato de la penitencia y de la teología, sino que admitieron todos los estudios contemporáneos, bajo la doble y acertada convicción de que la ignorancia y atraso del clero habian dado ocasion á la herejía, y de que sólo ilustrándolo podria ser ésta victoriosamente refutada ⁵⁶. Y para tomar parte en todas las relaciones sociales, y para obrar con toda libertad, donde y como quiera que conviniese al fin de su instituto, adoptaron el traje del clero secular, se establecieron en las ciudades más populosas, se acomodaron á las leyes de cada país, se educaron á lo cortesano, se dispensaron de las horas canónicas en comunidad, renunciaron á las dignidades eclesiásticas y observaron una conducta irreprochable. Hase murmurado de sus máximas y doctrinas con aplicacion á la sociedad. Creyó Pascal que habian propagado, en ciertas ocasiones y circunstancias, una moral sobrado laxa, y que para acabar sus planes daban ensanches y atraian á todo el mundo por un sistema contemporizador y acomodaticio á los gustos é inclinaciones de cada individuo ⁵⁷. Hase dicho que la moral de su disciplina interna lleva más al resultado de un cuerpo-máquina para obedecer, que al de un hombre entero para luchar; que la manera exquisita, hábil, diplomática, de re-

girse y aspirar á la santidad, á fuerza de ser humana, deja poco á la intervencion de Dios por medio de su gracia, y es, por lo mismo, contraria á la naturalidad y sencillez del divino Evangelio. Bien podria ser todo eso; pero no lo será ménos que, fundada la Compañía de Jesús por un militar vasco y caballero español, nació franca é hidalgamente española, para defender á las claras, con nobleza y lealtad y á la usanza castellana, la causa del catolicismo romano contra el protestantismo, y para servir de dechado y modelo de una vida cristiana, en unidad de costumbres y sentimientos con la sociedad humana.

Ellos vinieron á ser los intérpretes y ejecutores de un pensamiento, que estaba en la conciencia de los principales escritores españoles por este tiempo. Leed los *Nombres de Cristo* de Fray Luis de Leon, y veréis cuánta unción sagrada y cuánta sobriedad y templanza se descubre en toda su doctrina; con qué valentía y espíritu social y cristiano á la vez, escribe, aunque fraile, sobre *La Perfecta Casada*, y con cuánta claridad y precision distingue las obligaciones de la religiosa y las de la madre de familia, señalando así el límite indispensable entre los deberes piadosos del claustro y los del mundo ⁵⁸. Estudiad á Fray Luis de Granada, y reflexionad sobre el conocimiento que tiene de la limitacion de nuestras fuerzas, y de no estar obligado el cristiano á más de aquello que buenamente pueda. «Y cuando alguna vez (son sus palabras) le fuere necesario tratar cosas del mundo, óyalas, como dicen, á media rienda, sin dejar pegar el corazon á ellas..... Si esto le parece mucho, acuérdesse que siempre han de ser mayores los propósitos y los deseos que las obras, y por tanto, el propósito ha de ser éste, y la obra llegue *donde*

«*más pudiere* ⁵⁹.» Reparad las cartas de Santa Teresa de Jesús, el tipo más perfecto, permítaseme decir, de la religiosa española, y tendréis ocasion de admirar, junto con los éxtasis y arrobamientos de su amor divino, el dón de prudencia y de consejo, esa discrecion y llaneza con que trataba todos los asuntos, la urbanidad y *policia* con que captaba las voluntades y rendia los corazones. Y Estella, y Ávila, y Marquez, y Malon de Chaide, todos se expresaron con una dulzura y atractivo que hicieron amable é interesantísima la virtud.

Sabido es que la perfeccion de una lengua no consiste tanto en la abundancia de palabras, cuanto en su propiedad y precision, así como en la riqueza de frases y locuciones, de modo que con las unas y las otras se puedan expresar clara y noblemente todos los objetos y pensamientos. Y como los idiomas no son más que el instrumento y molde de las ideas, y aquellas no se perfeccionan sino cuando éstas han adquirido cierta exactitud filosófica, si los escritores del siglo XVI, al hablar de Dios, de la naturaleza, de la paz interior del espíritu y de los afectos del corazon, lo hicieron en términos tan naturales y apropiados, que perfeccionaron la lengua española, levantándola á la categoría de lengua sobrevulgar, clásica, majestuosa, sonora, y al decir de los sabios, divina, es una prueba más de que las ideas sobre la virtud adquirieron entónces aquella flexibilidad que sabe concertar con arte y maestría los más opuestos extremos en la vida espiritual. Nuestra es, á no dudarlo, la iniciativa de una vida cristiana en armonía con las ocupaciones de cada estado. Y en virtud de esa ley de desenvolvimiento progresivo á que se presta el catolicismo, y que tan exactamente supo definir Vicente de Lerins en su *Commonitorio* ⁶⁰, el ideal de la virtud para las

personas del siglo no fué ya el monaquismo con sus rigores y austeridades, sino la Iglesia de Dios, como madre, con sus misericordias y consolaciones. Ni el mundo se tuvo ya por una tierra de maldicion sometida al imperio de Sata-nas, sino por la obra digna de Dios para la santificacion del hombre; ni se consideró la naturaleza enemiga del espí-ritu, ni la ciencia, en absoluto, fué vanidad y locura; y la vida laical principiό á tenerse por tan santa y tan honrada como la claustral. Y sin dejar de respetar y admirar, segun es debido, la manera contemplativa de servir á Dios, aspi-rando á mayor perfeccion religiosa, se introdujo en la socie-dad una virtud ménos abstracta é inaccesible que la formu-lada en la edad media, á fin de que el modelo de la vida cristiana para la generalidad de los fieles no consistiese en querer hacer cosas singulares y de elevadísima perfeccion, sino en practicar sinceramente con perseverancia y piadosa intencion, ademas de los mandamientos de Dios y de la Iglesia, y las obras de misericordia, las obligaciones comunes y ordinarias de cada uno, segun su clase y profesion. Tal es el ideal que en el siglo xvi inició la Iglesia española para la uniformidad y reforma de las costumbres. Conforme á él, y para alivio de las dolencias y miserias humanas, produjo ins-tituciones semejantes á la de San Juan de Dios y San José Calasanz, con una tendencia propiamente social; contribuyó á extender entre las demas naciones católicas ese mismo es-píritu cristiano; á que San Francisco de Sales concibiese bajo idéntico plan su *Introduccion á la vida devota*, y San Vicente de Paul su congregacion caritativa, obra la más humana que en favor de la orfandad ha concebido el catolicismo.

IV.

Señores, aplicado el principio de la unidad de vida cristiana á las costumbres, se habia dado el último paso para fijar las relaciones del derecho público eclesiástico, y hacer efectiva la unidad entre la Iglesia y el Estado: negocio peligroso, difícilísimo y no resuelto todavía, á causa de la diversa naturaleza de lo temporal y de lo espiritual, y de sus distintos fines. Pues en tanto que lo temporal se refiere al hecho sometido á la ley á fuer de público, y con el inmediato fin de mantener el orden y gobierno exterior entre los ciudadanos, lo espiritual se refiere al pensamiento sometido á la ley de la conciencia, con el inmediato fin de hacer práctica la virtud y de ordenar moralmente á los hombres. Agréguese á esto la consideracion de que si lo temporal cae bajo el derecho natural, lo espiritual puede caer bajo el divino, por depender de un orden de doctrinas revelado por Dios, que han determinado la manera de ser el hombre en esta vida y en la venidera; añádase que esta doctrina necesita una sociedad que la guarde en depósito, que le dé una interpretacion infalible, y cuya autoridad no proceda de que represente un fin meramente espiritual, sino de que haya recibido una mision divina; y entónces la cuestion se complica, sobre todo en los Estados donde la religion á que se refiere esa doctrina es exclusiva. Porque si este poder, fundado en su índole sobrenatural, aspira á levantarse sobre todos los demas para dominarlos, alegando que lo temporal

debe subordinarse á lo espiritual, así como las facultades se subordinan en el hombre por razon de sus fines; la sociedad á su vez, admitiendo el principio, quizá rechace las consecuencias, y diga: la razon, el derecho natural y las sociedades humanas, tambien de institucion divina ⁶¹, eran ántes que el derecho positivo revelado y su Iglesia. Cuando ésta vino al mundo se encontró con Estados ya constituidos, de los cuales unos la rechazaron, otros la persiguieron, éstos la toleraron y aquellos la acogieron y amaron exclusivamente. Esta diversa fortuna que ha acompañado á la Iglesia en su establecimiento, no puede ménos de influir en su modo de ser y en su conducta, que ha de comedir y proporcionar á la que cada nacion ha guardado con ella.

Fuerza es confesar que se hace tan complexa esta cuestion, que prácticamente es casi insoluble. La Iglesia, perseguida, tolerada ó exclusiva, será siempre independiente dentro de sí misma; respecto de su existencia y condiciones externas, desde Osio y el emperador Constancio hasta nosotros, se vienen discutiendo, y despues de tantas controversias, negociaciones, rupturas, transacciones, regalías, derechos de proteccion y concordatos para armonizar el sacerdocio y el imperio, de hecho esa concordia ha existido bien pocas veces. Hay quien aconseja que sobre estos asuntos, una vez admitido el principio, no se hable acerca de sus consecuencias ⁶². Hay quien observa cierta tirantez y como desconfianza perpétuas entre esas dos potestades, y quien ve como una contradiccion permanente entre los principios y sus aplicaciones, no creyendo posible otra solucion pacífica y duradera que la de la *Iglesia libre en el Estado libre*. Son opiniones que hoy se discuten calorosamente. La contradiccion se

explica teniendo presente que, en principio, la Iglesia romana hace derivar su autoridad, no tanto del Evangelio cual norma de vida, y de la conducta de los Papas en los ocho primeros siglos, cuanto del dogma de la divinidad de Jesucristo, y de que los Papas, sus representantes y sucesores, tienen su poder absoluto; pero que habida consideración á la dureza de los hombres y á que los gobiernos católicos, admitiendo la divinidad de Jesucristo, toman por criterio, no tanto esa verdad *à priori*, cuanto *à posteriori* la vida del divino Maestro, y la historia de los Papas y de la Iglesia en esos primeros siglos, abogando por la independència del poder civil en todo lo temporal, cede aquella en los hechos y los tolera, sin que se entienda que transige jamás con los principios. De ahí la importancia del dogma de la divinidad de Jesucristo, y el que haya sido en todos tiempos tan negado por los herejes como afirmado por los católicos, y que Arrio y San Atanasio sean siempre como punto de arranque para el estudio de todas las cuestiones de dogma y disciplina, y de sus aplicaciones al orden social.

Ni cause extrañeza, por tanto, el que teólogos, canonistas y publicistas se dividan al establecer el origen de las relaciones entre la Iglesia y el Estado, al fijar los límites y reglas entre estas dos jurisdicciones, y al decidir si la potestad eclesiástica fué concedida sólo á San Pedro, segun los ultramontanos, ó á toda la Iglesia, aunque la hubiese de ejercer ordinariamente uno solo, segun creen los cismontanos. Tres opiniones han prevalecido en las escuelas, fuera de la más lógica, pero ménos seguida por temor á sus consecuencias: primera, la de los que atribuyen á los Papas por derecho divino plenísima potestad en todo lo del mundo, así en lo

eclesiástico como en lo político, fundándose en la divinidad de Jesucristo, y con más ó ménos razon, en los principios, máximas, pretensiones y luchas de Gregorio VII, Inocencio III, Bonifacio VIII ⁶³, Adriano IV y Alejandro VI, deponiendo reyes en unos casos, cediendo reinos cristianos y tierras no cristianizadas ni aún descubiertas, en otros ⁶⁴: segunda, la de Belarmino y los ultramontanos, quienes, desechando la anterior hasta cierto punto, admiten en los Papas el dominio directo y absoluto sobre lo espiritual, con perfecta independendencia de lo civil, y el indirecto además sobre lo temporal, en razon de lo inseparable que es en ocasiones lo uno de lo otro ⁶⁵: tercera, la de Bossuet y los galicanos, los cuales, al conceder el poder directo en la Iglesia sobre lo espiritual, niegan el indirecto sobre lo temporal, proclamando que la perfecta independendencia sólo se halla en la soberanía civil ⁶⁶. Los publicistas y teólogos españoles, partiendo igualmente de la Iglesia, defienden la mutua independendencia de las dos potestades en lo que concierne al gobierno propio de cada una, y su mutua dependendencia en lo que tiene cada cual de intrínsecamente obligatorio respecto de la otra ⁶⁷. Mas sobre este límite general divisorio son las dudas y desavenencias entre las dos potestades en todos los Estados donde la Iglesia goza de exclusiva proteccion, como entre nosotros. Ya se cree la civil facultada para intervenir á veces en lo religioso, por los derechos que se llaman mayestáticos, y por la proteccion que dispensa á las cosas y sustentacion que da á las personas. Ya se figura la eclesiástica, que en uso de su autoridad divina y de su fin de salvar las almas y asegurar las inmunidades de sus individuos, debe mezclarse en las cosas temporales.

De ahí, primero, el origen de las regalías; y segundo, la necesidad de los concordatos. ¡Feliz combinación, seguramente, la de un orden humano en que una sociedad previene los delitos educando religiosamente al espíritu y enseñándole en nombre de Dios tales ideas, que al realizarse en hechos nunca haya necesidad de castigarlos; y en que otra sociedad los castiga si, á pesar de la enseñanza y avisos saludables de la primera, se ejecutan criminalmente! ¡Afortunados los siglos y los pueblos que alcancen la completa independencia de estas dos sociedades, caminando, no obstante, unidas al bien comun espiritual y temporal del género humano!

El reino de Dios, Señores, debe ser uno sobre la tierra. La Iglesia católica, que representa este reino, es una por su fundador, por su cabeza y gobierno, por su fe y esperanza, por una misma comunión de sacramentos y de gracias, y sobre todo, por el vínculo interior de caridad que une á los que á ella pertenecen, donde quiera que estén y quienes quiera que sean. Eso no obstante, es vária y múltiple en las diferentes Iglesias particulares que la componen. De manera, que así como habiendo muchos obispos, no hay más que un solo episcopado, así habiendo muchas Iglesias particulares, no hay más que una sola católica, universal. Conviniendo todas en lo que constituye la unidad, esto es, la fe, se han distinguido en lo que forma su disciplina, que es lo variable y progresivo relacionado con el movimiento de las sociedades civiles, en cada una de las épocas y acontecimientos que las han determinado ⁶⁸. Quizá entre todas las Iglesias nacionales no haya una que luzca tan maravillosamente como la española su unidad con la romana, y su variedad dentro de

sí misma, por el conjunto de libertades canónicas, mucho más numeroso que en ninguna de las otras, y por mucho más tiempo sustentado.

Es hoy doctrina corriente que, en virtud de los derechos del alto y supremo dominio, el Estado no está en la Iglesia, sino al contrario, pues de otra manera no sería posible que existiese la primera condicion de toda nacionalidad, que es la unidad de la soberanía. No obstante haberse ejercido estos derechos en toda su plenitud durante los Emperadores y hasta la conversion de los visigodos, y á pesar de no depender en lo espiritual la Iglesia *hispana* de la romana, sino por el reconocimiento de su autoridad y jurisdiccion, aquella floreció y se desenvolvió bajo el gobierno de su propia disciplina. Desde la conversion de los visigodos, sobre todo en sus últimos tiempos, los Reyes nombran los obispos, convocan y confirman los concilios nacionales, dan órdenes sobre materias espirituales, y mantienen el tribunal de alzada en las causas eclesiásticas. Excepto la última de esas regalías, de carácter esencialmente mayestático, las restantes no eran propias de la corona, ni las ejercia por concesion pontificia, sino por autorizacion ó aquiescencia de la misma Iglesia visigoda, en reconocimiento del derecho de proteccion. Con las guerras de la reconquista quedan en desuso tales regalías, y la Iglesia reasume nuevamente el ejercicio de todos sus derechos, como en los tiempos anteriores á la conversion de Recaredo, salvo alguno que otro caso en que pudieron intervenir los Reyes de los nuevos Estados cristianos. Mas nombrado en el siglo xi arzobispo de Toledo D. Bernardo por Alfonso VI, vuelve á renacer esta regalía. Y al pedir aquel su confirmacion al Papa, cosa desusada hasta entónces

en nuestra Iglesia, tienen por primera vez aplicacion en España las falsas decretales. Este sistema, que al fin prevalece más tarde, va introduciéndose paulatinamente, como todo lo que es cambiarse costumbres antiguas en usos nuevos. La eleccion de los obispos permaneció casi sin interrupcion en los cabildos catedrales, segun se ve por las leyes de Partida ^{6ª}, hasta que pasó definitivamente á los Reyes, á fines del siglo xv. Y respecto de las confirmaciones, los patriarcas, los metropolitanos y los exentos fueron confirmados por los Papas; los demas obispos por sus superiores inmediatos.

En suma, ántes de los visigodos, durante su dominacion, y hasta el siglo xi, el clero y el pueblo proveian á las Iglesias de prelados, y éstos á las parroquias de curas de almas, siendo confirmados los obispos por los metropolitanos, todo por derecho propio, segun los cánones españoles, sin intervencion de los romanos Pontífices ni de los Reyes. En los tiempos y en los casos en que estos últimos lo hicieron, fué por gracia de la misma Iglesia nacional, en vista del derecho de proteccion. Desde el siglo xi corrió la eleccion de los obispos á cargo de los cabildos catedrales. Y por una novedad introducida á causa de las decretales isidorianas, comenzaron á confirmarlos los Papas. Desde fines del xv, vienddo los príncipes y los prelados que por efecto de las reservas pontificias iba á ser derogado del todo el antiguo derecho comun español, y con él el cuerpo de sus libertades canónicas, reclamaron la observancia de los antiguos cánones. Y sucediendo esto en ocasion de irse realizando en Europa la política de fundarse las nacionalidades, y de sobreponerse los Reyes en autoridad á todos los demas poderes, empeza-

ron á resistir las pretensiones de Roma, y reasumiendo los derechos de cada Iglesia en virtud del suyo de representacion, principiaron los convenios sobre puntos determinados. Fué uno de aquellos el celebrado entre los Reyes Católicos y Sixto IV, en cuya virtud por vez primera adquiria la corona, por concesion pontificia, el derecho de nombrar obispos, reservándose los Papas el de confirmarlos. Así perdió la Iglesia española tan esencial como preciado derecho, tan alta prerogativa, y desde entónces perteneció á los Reyes y á los Pontífices ⁷⁰. Sorprendia y admiraba en Trento á los italianos, franceses y alemanes, el desahogo y libertad con que los obispos españoles defendian la autoridad episcopal, y proponian que se restituyese la antigua disciplina de ser confirmados los obispos por los metropolitanos. Y era natural: ignoraban que las elecciones y confirmaciones, reservadas á los Papas en sus Iglesias hacia siglos, ó nunca se habian admitido en España, ó eran de fecha muy reciente. Otros muchos puntos fueron desde entónces objeto de largas negociaciones y de no pequeños desabrimientos. Acabaremos de determinar brevemente el carácter histórico de nuestra Iglesia en sus relaciones con el Estado, narrando más bien que juzgando.

El santo concilio de Trento habia concordado la disciplina general de la Iglesia católica, y era preciso cumplirla y armonizar con ella la de las Iglesias particulares. Felipe II, por su real pragmática de 12 de Julio de 1564 ⁷¹, se declaró protector del concilio, y mandó reunir sínodos provinciales en Toledo, Sevilla, Salamanca, Zaragoza, y en otras Iglesias, para que recibiesen y practicasen lo acordado en todas sus partes, con asistencia é intervencion de un ministro, en representacion de la autoridad real ⁷². Entre tanto una serie

de teólogos y canonistas, que comienza en el portentoso *Tostado*, admiracion del concilio de Basilea, y llega á los tiempos de Cárlos III, generalizando los estudios eclesiásticos, interesaron al trono y divulgaron en el pueblo los abusos de la curia romana. El célebre D. Antonio Agustin fué quizás en Europa quien impugnó las falsas decretales con más erudicion, sensatez y juicio. Tal cundieron esos trabajos de crítica, y tal fueron labrando la opinion, que junto el reino en Córtes en la villa de Madrid, en tiempo de Felipe IV, se presentó un resúmen de los agravios que sufría la monarquía en los tribunales eclesiásticos, por la provision de beneficios avocados á Roma. De sus resultas, D. Juan Chumacero, del Consejo de Castilla, y D. Domingo Pimentel, obispo de Córdoba, escribieron de orden del Rey un *Memorial*, que presentaron á la Santidad de Urbano VIII, relativo á la imposicion de pensiones sobre beneficios en favor de extranjeros, al nombramiento de coadjutores con derecho de futura sucesion, á las reservas de los beneficios y de los frutos en las vacantes de obispos, y á los abusos con que se ejercia la Nunciatura en estos reinos. Á los seis años, por la concordia Facheneti, quedó arreglado el último punto del Memorial, dándose nueva planta á la Nunciatura, fijándose el arancel de derechos de los nuncios y limitando sus facultades. Las negociaciones sobre los demas extremos eran de harto difícil resolucion, y no tuvieron ningun resultado por entónces. Más fácil y no ménos urgente era el sometido á la *Junta Magna*, creada por Cárlos II, para atajar los daños que á la quietud de los pueblos y á la recta administracion de justicia causaba el tribunal del Santo Oficio, y su informe no pasó de proyecto.

Áun estaba agitada la Francia por la declaracion de la asamblea del clero de 1682, y por las doctrinas galicanas de los fiscales del Parlamento de París, Orry y Talon, cuando sobrevino la guerra de *Sucesion*, en que por haber reconocido Clemente XI al archiduque de Austria, habiéndolo hecho ántes á Felipe V, éste, despues de oir á los Consejos de Castilla y á varios obispos y teólogos, mandó cerrar el tribunal de la Nunciatura, quedando interrumpidas las relaciones con Roma, y debiendo los obispos administrar sus diócesis con arreglo á los cánones generales de la Iglesia y á los particulares de la de España ⁷³. Entónces fué cuando de órden del Rey publicó D. Francisco de Solís, obispo de Córdoba, su célebre *Dictámen* sobre abusos de la córte romana, por lo tocante á las regalías de S. M. C. y jurisdiccion que reside en los obispos, recopilando los datos históricos que pudieran aprovechar en la cuestion del rompimiento para cuando llegase la oportunidad de reanudarse las relaciones. Este momento llegó al terminarse la guerra, y pedir las Córtes de 1713 á Felipe V que pusiese remedio á los males antiguos de la monarquía, y al solicitar el Papa la mediacion de Luis XIV para con su nieto el Rey de España. Dócil á las insinuaciones de su abuelo, nombró Felipe V al fiscal general del reino D. Melchor Rafael de Macanaz, para que negociase un concordato, redactando al efecto, de órden del Rey, un *Pedimento*, distribuido en 55 artículos, en los que resumía todo lo que se habia alegado contra Roma en los tiempos anteriores. El casamiento de Felipe V con Isabel de Farnesio, negociado por el italiano Alberoni, puso en sus manos el gobierno de España. Macanaz cayó en desgracia, y sus negociaciones y trabajos fracasaron. Alberoni

da un nuevo sesgo á las negociaciones con Roma, no muy favorable sin duda á los intereses de España. Su tratado, casi á punto de concluirse, quedó inutilizado tambien, porque alarmados los gabinetes de Europa con los planes de su política, audaz más bien que previsora, cayó en desgracia del Monarca, fué destituido de todos sus honores y dignidades, y desterrado. Nueva interrupcion de relaciones con Roma y nueva ruptura, que duró todo el tiempo que fué necesario para terminar la guerra de Italia, á fin de asentar Felipe V en Nápoles á su hijo D. Carlos.

La bula *Apostolici ministerii*, dada en 1724 por Inocencio XIII, á instancias del cardenal Belluga, obispo de Cartagena, para la observancia del concilio de Trento, contra el excesivo número de eclesiásticos seculares y regulares ⁷⁴, auguraba tiempos más pacíficos para entrambas potestades. Puesto fin á la guerra de Italia, Clemente XII entró con más resolución en el arreglo de nuestros asuntos eclesiásticos. El Rey, por su parte, nombró una junta al efecto, que abandonando el sistema algo tirante de Macanaz, adoptó el más suave de Chumacero y Pimentel. Llegóse con él á firmar el concordato de 1737, que á pesar de sus ventajas, tampoco resolvió la dificultad de las relaciones entre la Iglesia y el Estado, porque hubo muchas cosas solicitadas y no convenidas. Ni consejeros ni teólogos quedaron satisfechos, y hasta la forma de simple decreto en que se publicó, no por *Pragmática-sancion* y con las solemnidades de costumbre, dió lugar enseguida á dudas, quejas y representaciones por ambas partes. Lamentaba España el olvido de los cánones de su Iglesia, y la subsistencia de abusos, que iban haciéndose más odiosos á medida que se iba aclarando, con el estudio de la historia

y con los trabajos de Salgado, Salcedo, Solorzano, Ramos del Manzano, Florez y Burriel, lo apócrifo de los falsos cronicones y de las falsas decretales, principalmente con relacion al Patronato Real, á las pensiones, reservas, coadjutorías y á las dañósísimas *cédulas bancarias* ⁷⁵. Muerto á la sazón Felipe V, y solicitado su hijo Fernando VI para que confirmase el Concordato, consultó ántes de resolver, y el fiscal del Consejo le expuso, en un *Exámen del concordato ajustado*, los males que de su confirmacion se seguirian á estos reinos. Entónces, afortunadamente para la Iglesia de España y para el orbe católico, ocupaba el sόlio pontificio el papa Benedicto XIV, tan grande y tan distinguido por las relevantes prendas de saber, laboriosidad y espíritu conciliador que le adornaban. Su obra, el concordato de 1753, es uno de los hechos más honrosos, á la vez que de los más importantes para la Iglesia española. En él, manifestándose el virtuoso Pontífice jurista consumado, hábil político y profundo conocedor de su siglo, satisfizo los deseos de los eminentes varones que desde el siglo xvi habian ilustrado la nacion española y pedido la reforma de su disciplina. «Tantas y tan extraordinarias son »sus ventajas, decia D. Gregorio Mayans y Siscar, que si »ánte alguno las hubiese esperado, se hubiera creido ciertamente que dejaba lisonjearse su fantasía con ideas vanísimas ⁷⁶.» Sobre la muy ancha base de este concordato pudieron hacerse luégo convenciones acerca de puntos determinados, siendo los más notables los de los breves de 1766 y 1771, en que se fijaron nuevamente las facultades de los nuncios y se creó el Tribunal de la Rota, sirviendo de fundamento el convenio de 1753 á cuanto se ha concordado posteriormente hasta nuestros dias.

Tal ha sido entre nosotros la marcha de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Lo notabilísimo en ellas, y lo más emparentado con nuestro asunto, es que en todos tiempos, pero mayormente en los modernos, desde el famoso Tostado hasta el capellan de honor y obispo Sr. Tavira, el Estado y la Iglesia entre nosotros han formado una sola unidad en los puntos de desacuerdo con Roma. Los cardenales Mendoza y Cisneros, defendiendo el Patronato Real á una con los Reyes Católicos; Melchor Cano, en su *Parecer* al señor rey y emperador Cárlos V; San Ignacio de Loyola, indignándose contra el Padre Bobadilla por haber declamado en Roma contra el *Interim* ⁷⁷; Vitoria y Soto, resolviendo en los casos de duda la competencia á favor de la autoridad civil; los padres del concilio de Trento, siempre de acuerdo con Felipe II; los obispos D. Domingo Pimentel y D. Francisco Solís, en su *Memorial* y *Dictámen*; los jesuitas Robinet y Ramirez del Olmo, aplaudiendo el rompimiento con Roma en tiempos de Felipe V ⁷⁸; los cinco prelados asistentes al colegio extraordinario, aprobando el *Juicio imparcial* sobre el Monitorio de Parma ⁷⁹; los teólogos condecorados, á cuyo maduro exámen y juicio severo sometió Campomanes su *Tratado de la regalla de amortizacion*; Fray Benito Jerónimo Feijóo, elogiando al regalista Salgado, y destruyendo preocupaciones y rectificando las ideas para que fuese más fácil el ir introduciendo las reformas ⁸⁰; el mercenario Fray Agustin Cabades Magí, y el agustino Fray Facundo Perez Villaroig, con la publicacion de sus *Instituciones teológicas*, todos se identificaron en miras, propósitos y trabajos con el gobierno de su nacion. «Es poco cuanto se diga en alabanza de los prelados españoles,

»dice el historiador de Carlos III, que siguieron ó se adelantaron por el sendero de la beneficencia pública y del «progreso de las luces ⁸¹.» Siempre corrieron juntas en España, auxiliándose recíprocamente, las libertades canónicas y las políticas. Cuando Pedro II de Aragon hizo tributario su reino de Inocencio III, si la monarquía aragonesa hubiese sido absoluta, el desafuero no hubiera sido llevado á las Córtes del reino, y el tributo y el vasallaje habrían quedado, tal vez, establecidos. El menor detrimento de las libertades canónicas es cuando ménos un asalto contra las políticas. Pues si hoy es rey un Jaime I ó un Fernando el Católico, mañana puede serlo un Pedro II de Aragon ó un Carlos II de España ⁸².

De lamentar es que no se hallen estrecha y lealmente unidos los tres términos que constituyen las relaciones entre la potestad eclesiástica y la civil, á saber: la Iglesia romana, los Gobiernos, y las Iglesias particulares. Tanto se han identificado éstas con aquella, que todo hace temer un divorcio entre ellas y los Estados. No todos los teólogos, canonistas y prelados de ahora opinan, entre nosotros, de igual manera, en cuestiones de entidad, que los prelados, canonistas y teólogos de los pasados tiempos. Se estudia, tal vez, por teólogos y canonistas extranjeros de doctrinas católicas, pero de opiniones exageradas en demasía ⁸³. Dificilmente habrá un solo seminario en España, donde se enseñen las doctrinas del Abulense, Castro y Vitoria, relativamente á la infalibilidad de los Pontífices; ni las de Francisco Salgado y del obispo Tavira en orden á la independenciam del poder civil en asuntos temporales. No es deplorarlo; es hacerlo notar como un hecho, el cual no sucede sólo al clero de España, sino que es general al de todos los países católicos. ¿De donde

viene? ¿Qué significa, sobre todo, para nuestro pueblo, donde su Iglesia no necesita copiar para ser católica y romana, sino concentrarse en la originalidad de su vida y de su historia? Dispensadme un momento más vuestra indulgencia, harto benévola hasta ahora, para decir, por vía de aplicación y resúmen, lo que pienso sobre la materia.

V.

Hemos expuesto, Señores, los cuatro caracteres históricos de la Iglesia española, determinándolos en la unidad de fe, en la unidad de disciplina, en la unidad de vida cristiana, y en la de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Unidad de fe, bajo un carácter absoluto, durante la monarquía visigoda; de disciplina, como símbolo de nuestra nacionalidad, durante la edad media; de vida cristiana, mediante la reforma de las costumbres, al comienzo de los tiempos modernos; de relaciones entre la Iglesia y el Estado, hasta los tiempos novísimos. Unidad de fe para el espíritu, de disciplina para el cuerpo, de vida cristiana para el hombre, de concordia entre la Iglesia y el Estado para la sociedad. Mas como el espíritu científico y el método filosófico son hoy base firmísima para el estudio de los hechos, por cuanto «después de Dios, debe ser reverenciada la verdad, que es

«el objeto que más aproxima los hombres á Dios ⁸⁴», se hace preciso concluir este discurso, aplicando sus doctrinas y sus hechos á la manera de existir hoy la Iglesia española, respecto de esos mismos caracteres históricos en que la hemos determinado. La historia, que aspira á ser más y más cada día el asilo de la verdad, es por su naturaleza de carácter práctico y real, y como el fiel contraste de toda idea utópica; habiendo llegado en nuestro siglo, por la manera elevada de considerársela, á ciencia que relaciona todas las demas, para hacer que concurran á fines concretos en la realizacion de nuestra existencia, en términos de que hoy no se la considera útil si no es aplicada. Indagar, por tanto, lo que — en el día — toca hacer para efectuar nuestro comun destino, y cómo hemos de reanudar nuestra historia con la de los pasados tiempos: tal debe ser hoy el más alto designio del historiador.

Conservamos la unidad católica, aunque no con el carácter absoluto y perseguidor de otros tiempos: hemos sacrificado en aras de esta misma unidad nuestra disciplina: iniciamos, en el siglo que se honra con llamarse *nuestro*, la reforma de las costumbres y cierta unidad de vida cristiana compatible con todos los variados quehaceres que traen consigo nuestra naturaleza y el orden social: hemos vivido como ciudadanos de una misma patria, gozando de razonable independencia ambas potestades. Pero, ¿reconocen hoy todos entre nosotros la unidad religiosa tan necesaria, y es tenida por tan segura como en los pasados tiempos? ¿Seguimos ejerciendo sobre el mundo, como en el siglo de Carlos V y Felipe II, la misma influencia moral católica? ¿Conserva la Iglesia tan estrechas como entónces sus relaciones

con el Estado? Los horrores de la Inquisicion, las guerras de los Países Bajos, el abatimiento de la casa de Austria, y la preponderancia política de la Francia á consecuencia de la guerra de treinta años; la paz de Westfalia, que dió fin á las luchas religiosas, estableciendo la libertad de conciencia como derecho público general; nuestro gran decaimiento al extinguirse la dinastía austriaca; la falta de sistema político de los primeros Borbones, por ir uncidos siempre al carro de la Francia; apretado el yugo por el pacto de familia, haciendo nuestras, por imitacion, sus costumbres, su gobierno, sus revoluciones y reacciones, como si la ley de raza y de territorio nos obligase fatalmente á ello; y por último, el aislamiento social en que nos hemos ido colocando respecto de los demas pueblos de Europa : todo esto nos ha quitado casi hasta el derecho de intervenir en favor del catolicismo. Caminamos sin fe histórica, sin ningun pensamiento propio, sin ninguno de esos grandes fines sociales que sirven para hacer prosperar las naciones, engrandeciéndolas, y que suponen absolutamente necesaria su cooperacion con las demas para la obra comun de unificar las razas y de fundar la sociedad universal humana. Nada hacemos, en nada intervenimos, para nada se cuenta con nosotros. Contemplamos con los brazos cruzados cómo se va transformando la Europa, cómo se van acostumbrando las grandes potencias á prescindir de nuestro concurso, y á mirarnos con indiferencia, cuando no con menosprecio.

Pero en la mancomunidad de relaciones y de vida en que se agitan hoy todos los pueblos, en esa tendencia manifiesta á borrar los antagonismos nacionales, subordinándose á la idea de humanidad y de derecho humano, que vibran con

universal simpatía desde un confin á otro de la tierra, es de todo punto imposible aislarse, y decir, resabiados como estamos por hechos accidentales de nuestra historia, que nos bastamos á nosotros mismos, y que no necesitamos de los extranjeros. «¡Ay de los gobiernos que se duermen! decía Balmes. ¡Ay de los pueblos que ellos gobiernan! ¡Ay de las instituciones cuyos custodios no vigilan para ir las acomodando á las necesidades de la época!..... Quien se quiera parar será aplastado, y el mundo seguirá marchando ⁸⁵.»

¿Está de acuerdo la Iglesia española con el espíritu que revelan las significativas palabras de uno de sus más esclarecidos hijos? ¿Ha llegado á penetrarse, como él, de la suma gravedad de la crisis que atraviesa el mundo, tan parecida á las que en otros tiempos hicieron torcer el rumbo á las ideas y á las sociedades; pero tan diferente y tan nueva á la vez, por lo más claro que se presenta á la humanidad el fin social á que aspira, que nunca se han visto los gobiernos más imposibilitados de dirimir por la diplomacia ó por la espada ese gran litigio de todos los siglos, próximo, al parecer, á resolverse en el nuestro? ¿Observa que todas las naciones van empujadas hoy por dos incontrastables corrientes: una que por instinto de propia conservacion tiende á afirmar su independendencia, y otra que por virtud de las ciencias, de la industria y del comercio, está obrando maravillas para unir todos los continentes? ¿Ha recapitado la sábia Iglesia española en que, á causa de esas corrientes al parecer encontradas, los individuos propenden cuasi á emanciparse del terruño donde cada cual ha nacido, como descastándose, á semejanza de los animales, para vivir sin familia, sin patria y sin Dios, confundiéndose y perdiéndose, igualmente que los pueblos, en un cosmopo-

litismo sin nombre, y que por tanto, hay mucho de legítimo y providencial en esa idea que se despierta de hermanar nacionalidades y razas? ¿No ve, no siente la necesidad de inquirir y determinar los rasgos fisonómicos y particulares de cada país y de cada Iglesia, para marchar de frente con todos, no para contraponerlos á los de otros pueblos, ni á los generales de la sociedad humana, ni á la unidad católico-romana, porque Iglesia nacional independiente y unidad católica se repelen? ¿Ha notado que en esa marcha universal va ostentando cada raza su originalidad y riqueza de vida, en contraste y oposicion con las demas, «para hallar, como dice un filósofo »de nuestros días, el concierto verdadero entre la filosofía y la »religion, entre el pensamiento y la vida; para procurar que »la humanidad, organizada más armónicamente en pensa- »miento y obra en su vida interior, concierte más con su ley »eterna en Dios, entendiendo mejor y utilizando los frutos »de su vida histórica pasada, y mereciendo que Dios der- »rame sobre ella nuevas riquezas de verdad y de amor, en »las que firmemente creemos, pero que acaso no debemos »alcanzar todavía ⁸⁶»? ¿Ha parado mientes en que cuanto más apuradas son las circunstancias de una nacion, con tanto más ahinco vuelve la vista á sus venerandas tradiciones, y que los grandes recuerdos nacionales inspiran siempre á las generaciones presentes mayor energía y dignidad, porque en situaciones parecidas es como asunto de conciencia y de honra para cada hombre la lealtad á la historia de su patria? Acortando de razones, Señores, y viniendo á términos más precisos y concretos, ¿entiende la ilustre Iglesia española que toda institucion dentro de un Estado es una fuerza viva, que debe mostrarse en cada época en consonancia con las miras

generales de ese mismo Estado, para coadyuvar con todas las demas al orden y al progreso en su propia nacion, y que bajo este supuesto, cada Estado y cada Iglesia han de saber hoy con claridad y fijeza de dónde vienen y adónde van? Aunque difuso é incorrecto este cuadro de los caracteres históricos de la Iglesia española, me inclino á creer que por él os habréis confirmado una vez más en que ambos, entre nosotros, vienen del catolicismo y van á él. Pero ¿van con pensamiento propio? ¿Ha escogitado la Iglesia de los concilios de Toledo y del rito muzárabe la manera de ir, no sola, sino acompañada de toda su grey?

La Iglesia convirtió á la religion católica á nuestros progenitores, y educó al Estado para el gobierno. Y habiendo vivido despues Iglesia y Estado unidos, sin un solo dia, no que digamos de separacion, pero ni áun de desabrimiento; llorando á la vez juntos las desgracias comunes en los dias de afliccion, solemnizando en un mismo templo los prósperos sucesos de la patria, y habiendo sido la religion el solo grito que unió bajo una enseña comun, en todos tiempos, á los españoles; fuerza es proclamar que España ha fundado su unidad social en la *unidad religiosa*. Y sin embargo, despues de aquel protectorado moral que en el siglo xvi ejercimos sobre el mundo católico, doloroso es haber de preguntar: si no han desaparecido, ¿no se han entibiado siquiera las relaciones entre la Iglesia y el Estado?

Desde la revolucion francesa del año 93, desde la introduccion del sistema liberal en las naciones católicas, y desde que los estudios universitarios han salido de manos del clero, con harta repugnancia suya, porque ademas de no ser él ya regulador y dispensador del saber, partiendo la ciencia de la

razon y apoyándose en ella, parece no reconocer otro límite que el que impone al hombre la imperfeccion misma de su naturaleza, viene el divorcio que se nota en todas partes entre la Iglesia y el Estado. Y cuando, unido á esto, otros cultos se han puesto enfrente del que durante siglos habia sido únicamente protegido, las Iglesias particulares se agrupan instintivamente al rededor de aquella que es el centro de su fe religiosa. Mas esto, que es lógico y como natural en los países donde está admitida la libertad de pensar y de conciencia, no lo es de ninguna manera respecto de nosotros, donde la religion católica es exclusiva, donde el clero tiene su puesto honorífico en las grandes representaciones del Estado, y donde se le confiere cierta intervencion en la enseñanza pública. Hay en nuestro siglo, á no dudarlo, una tendencia en todos los poderes á secularizarse, á hacerse civiles todas las instituciones. Mas el hecho solo de irse secularizando la sociedad española, de educarse y gobernarse por sí misma, ¿sería razon suficiente para que el clero español, aislándose de la vida de su pueblo, le abandonase en cierto modo, so color de no parecerle propio identificarse con las modernas instituciones, y se hiciera como extranjero en su misma patria?

Hombres del estado seglar se han constituido en paladines del catolicismo para todo aquello en que se cree que el clero ni puede ni debe decorosamente ocuparse. Le han hecho y le están haciendo algunos de ellos grandes servicios. Mas el episcopado español debe guardarse mucho de aprobar el carácter violento é intransigente que se mezcla de continuo en las luchas de bandería y de partido. Dificilmente se convencen aquellos de que si el clero ha dejado de ser político es

porque cada día va ensanchando más su esfera de acción en lo que es moral y religioso, caritativo y científico. ¡Ah! si el que se honra con hablaros tuviese alguna dignidad ó representación en la Iglesia de su país, si valiese algo el interés que siente por el lustre de su estado, si su voz fuese autorizada, él la levantaría tan alto como pudiera, para dar la de *alrta*, y decir: ¡Que no se aparte el clero español de su grey, so pretexto de que se hace civil y se seculariza! ¡Que deseché como un pensamiento peligroso el de mantener la unidad católica en España de otra manera que por el atractivo irresistible de la moderación, de la suavidad y tolerancia cristianas! ¡Que léjos de juzgar un extravío y sinrazón las tendencias de la civilización moderna en lo que no contraríen, realmente, su fe, las considere como una ley histórica ineludible del progreso humano ⁸⁷, consecuencia necesaria de una noción más clara del derecho, el cual va estableciendo con mayor firmeza las atribuciones entre los diferentes poderes sociales, haciendo más imposibles cada día los conflictos entre los Reyes y los Pontífices! «¿Qué significa, decía Balmes, ese homenaje tributado á la libertad, á las reformas, á la tolerancia y al progreso? ¿Todos los que lo hacen, son débiles ó ciegos? Entonces, ¿dónde están los fuertes y que tienen vista? Es preciso..... no lanzar un ¡ay! de espanto á cada paredón que se desploma de los antiguos edificios del mundo político. Todo lo humano envejece, todo se reduce á polvo, los mismos cielos y la tierra pasarán, lo que no pasará es la palabra de Dios ⁸⁸.» En este mismo sentido se expresan hoy Ketteler, Darbois, Dupanloup, Gratry, Döllinger, el jesuita Maignon y otros, y del mismo modo pensaron Wiseman y Lacordaire ⁸⁹.

Concretemos más en particular nuestras aplicaciones. Como España es la única nación cuya unidad social consiste en la unidad religiosa, como todas las naciones de raza latina son católicas, aunque no en la misma forma, histórica y políticamente hablando, conviene declarar de qué manera es católica la España, y mostrar que no lo es á la *italiana* ni á la *francesa*, sino á la *española*. Fijemos las relaciones de cada uno de esos pueblos con el soberano Pontífice en lo que no es dogmático, que en esto todos lo son igualmente. Hay en él como dos entidades ó supuestos inseparables: la idea católica en sí misma, y la persona que la representa. Esto dicho, la Italia ha sido católica en cuanto á sostener las prerogativas y los privilegios del pontificado, ó por residir en su territorio, ó por recaer de continuo en cardenales de su nación la suprema dignidad pontificia; no habiéndose mostrado respetuosa siempre hácia los elegidos para tan sublime potestad. La Francia es católica, mayormente por su protectorado en favor de los romanos Pontífices desde Carlo Magno, en memoria de la corona imperial que aquellos pusieron sobre su cabeza, al renovarse el imperio de Occidente; no habiendo sido fiel á su compromiso, ni en la declaracion del clero galicano, ni en los dias tormentosos de su primera revolucion, ni en los tranquilos del primero y segundo imperio. España ha sido y es esencialmente fiel á la idea católica *por ella misma*, sin que desde Recaredo hasta hoy haya desmentido nunca, ni por un instante siquiera, su lealtad á este principio; habiendo respetado ademas sinceramente á los Papas, hasta cuando pareció que Carlos V los faltaba en la persona de Clemente VII. No por otra razon ha luchado á brazo partido con el protestantismo, en todas partes y de todos mo-

dos, hasta emplear el arma terrible de la Inquisicion para mantener incólume la fe romana; si bien negando sus teólogos más esclarecidos la infalibilidad de los Papas fuera de los concilios⁹², resistiendo sus canonistas los abusos de los curiales, queriendo gobernarse por su propia disciplina en lo que no fuese contraria á la general de la Iglesia, repugnando en la severidad de su carácter toda devocion extranjera, afeminada y pomposa, y ostentando un culto solemne y grave, pero sencillo, aún en aquellas festividades que dramatiza el pueblo, prestando cierto colorido artístico á sus prácticas y representaciones sagradas⁹³. Tal significa ser católico al estilo español. Antes de deducir sus consecuencias, permítaseme una nueva observacion.

La sociedad, hasta ahora, no se halla sostenida por el concurso general de hombres y pueblos; apénas si se han establecido las condiciones exteriores de seguridad, mediante el derecho, para que sobre ellas comience á fundarse en multiplicidad de relaciones, íntima y esencialmente. El catolicismo, que ha ayudado con toda su autoridad á traer á los hombres á este estado de derecho, no ha podido pasar aún del período histórico, que fija por entero la forma sensible de toda institucion. Ha modelado al hombre exterior; mas por la dureza de su corazon, sin duda, no ha logrado, todavía, reformar por entero su vida interior. De ahí esa flagrante contradiccion de unos que, llamándose católicos, no cumplen con las prácticas de su culto; de otros, y son los más, para quienes siendo esas prácticas como letra muerta, ni les sugieren ningun buen propósito, ni les enardecen el ánimo para el bien obrar. Quedan como fuera del hombre, que las ejecuta por hábito, no por conciencia, ni

en fuerza de aquella espontaneidad, nacida del calor que aviva la fe, creida porque es de Dios, y aceptada libremente porque es conforme á la razon.

Ha efectuado el catolicismo sobre las razas septentrionales una preparacion bienhechora y necesaria, por haber convertido á los bárbaros, dulcificando su rudeza, y por haber hermanado, en cierto sentido, el elemento individual germánico y el social de la Iglesia en la edad media sobre la *unidad católica*, rota y despedazada despues por la Reforma. Ahora bien, reconstituir esa unidad, deseada hoy por todos los pueblos y cultos que militan bajo la ley cristiana, es el gran *desideratum* de nuestros tiempos, en cuya solucion trabajan, así los pueblos como los gobiernos, y hallada la cual, habria encontrado el mundo moral el eje sobre que girar libre y ordenadamente ²¹. Lo que hay de histórico en el catolicismo, todo está desenvuelto. Lo que tiene de dogmático é inmutable, es imperecedero. Mas lo que encierra de ideal y progresivo, esto es, de universal, *católico*, lo que ha de dilatar hasta el infinito el reino de Dios sobre la tierra, y por lo que puede interesar á todos los hombres y pueblos, uniéndolos sin distincion de clases, tiempos y lugares, esto aún no se ha realizado; mas por do quier se anuncia la tendencia á su realizacion. Es un presentimiento que se ha apoderado de todos los hombres de convicciones religiosas.

¿Le parece á la Iglesia de los Isidoros y Cisneros que semejante presentimiento es bastante noble y generoso para llenar las aspiraciones de un pecho español? ¿Cree que con él puede enarbolarse en nombre de la caridad católica y de la hidalguía española, una bandera digna de los Cides, Alfonsos, Fernandos, y Padillas? ¿No abriga ninguna duda de que éste

es el secreto en que estriba toda la fuerza y el porvenir de su nacion, que ésta es la única idea capaz de levantarla y hacerla triunfar, como en la lucha de ocho siglos contra los árabes, como en la batalla de Lepanto contra el turco, como en la guerra de la Independencia contra el vencedor del siglo, y en la de Africa, últimamente, contra Marruecos? ¿Está persuadida de que ninguna nacion, entre las católicas, puede hacerlo con mayor desembarazo y libertad, si no con más derecho, por su título de *católica*, por ser en ella esta religion única, por no haber dicho ni hecho nada en la gravísima cuestion del Papado, y por ser, finalmente, la más imparcial y desinteresada? Pues entónces, ya que la sociedad tiende á ser verdadera en la ciencia y en la vida, rasgo el más noble y pronunciado de nuestro siglo, y distintivo de la nacion española; por lo mismo que la mentira y la hipocresía son una de las causas de la debilidad de nuestros tiempos, en los que sólo la verdad puede salvar al mundo, y dotarlo de caracteres morales, enérgicos; que nuestra Iglesia, al ser *católica*, tenga tambien valor de ser *española*, para enarbolar esta bandera, cuyo lema habrá de ser dilatar el reino de Dios sobre la tierra, suplicando con suma veneracion y respeto al soberano Pontífice, como lo hicieron nuestros Reyes y prelados en el siglo XVI, de ideas, tendencias y agitacion tan parecidas á las de éste, que, atendidas las necesidades de la Iglesia, los males que en su fe amenazan, así á católicos como no católicos, y la situacion inquieta y agitadísima del mundo por causa de la incredulidad, medite en su elevada sabiduría, como PADRE de la cristiandad, acerca de la celebracion de un CONCILIO ECUMÉNICO, donde se abra á todas las sectas cristianas un certámen solemne, igual al que Es-

paña con tanta gloria promovió en el santo y memorable concilio de Trento. Nunca como hoy debe la Iglesia española, siendo leal á su immaculada historia, y continuándola segun el espíritu y necesidades de los presentes tiempos, aspirar y áun procurar, por todos los medios pacíficos y caritativos que le sugiera su celo, que se reúnan el mayor número posible de fuerzas cristianas para hacer frente á los peligros que corre, no sólo el catolicismo, sino toda religion revelada.

Mas debe prepararse á la lucha inspirándose del espíritu de Dios y del de su siglo; no olvidar durante ella lo muy admirada y aplaudida que ha sido siempre por su dignidad, circunspeccion, discernimiento y carácter concienzudo; y tener presente que, sea por prudencia, por cultura, por caridad ó por conviccion, nuestra sociedad condena igualmente las revoluciones y las persecuciones. Advierta, no ménos, que para triunfar hoy del siglo el catolicismo, necesita moverse en mucho más anchuroso espacio que el de la actualidad. No cabe, sinó, en el mundo. «Es como el grano de mostaza, que «siendo, al decir del Evangelio, la menor de las simientes, «crece y se hace árbol, de modo que las aves del cielo vienen «á anidar en sus ramas».» Desde el momento en que por la exageracion y falta de caridad se le estrecha y achica, haciéndolo exclusivo de una raza, ménos, de una nacion, ménos aún, de un grupo de personas que pretenden amoldarlo á sus miras, se le mutila y arrincona, reduciéndolo á la mezquina categoría de secta ó de partido. Se le priva de su carácter más honorífico y grandioso: la expansion y la universalidad; lo que precisamente falta á todas las otras religiones, el único lazo que puede unirlo con ellas. «Los que

«así piensan, son, como dice el autor de la *Vida de César*,
«ciegos y culpables. Ciegos, porque no ven la impotencia
«de sus esfuerzos para suspender el triunfo definitivo del
«bien; culpables, porque no hacen más que retardar el pro-
«greso, entorpeciendo su pronta y fecunda aplicacion ⁹⁴.»
En vez de aprisionar al catolicismo dentro de líneas artifi-
ciales trazadas por la violencia, en lugar de contener su mo-
vimiento expansivo, déjesele volar en alas de la caridad y la
tolerancia, como vuelan la Europa y el Nuevo Mundo en
las del vapor y la electricidad.

Dispensadme, Señores Académicos, no sólo el haberos fa-
tigado con lo prolijo y desaliñado de este discurso, sino el
haberos, quizá, ofendido, hablándoos con un desembarazo á
que no tengo aún derecho, y que tal vez no consientan los
hábitos tradicionales de esta tan sábia cuanto respetable cor-
poracion. Con toda sinceridad, llevado del mejor deseo y an-
helando promover con vosotros la buena crítica y sana razon
en el exámen de los hechos, sus causas y efectos ⁹⁵, he dicho
en orden á la Iglesia española lo que me ha parecido verdade-
ro en su historia, bueno en orden á sus fines sociales y oportu-
no en los momentos presentes. Borrád, tachad, suprimid
cuanto creais contrario á los objetos que nos son queridos á
todos. En los recuerdos históricos que se han evocado, no
ha habido la más mínima intencion de renovar rencillas
que pasaron, ni de zaherir abusos que ya no existen, ni de
resucitar regalías dadas al olvido; sino de manifestar sola-
mente la manera como venimos del catolicismo, y el pen-
samiento propio con que hemos de seguir yendo á él. «El
«gran problema, ha dicho uno de vuestros más ilustres in-
«dividuos, que tiene que resolver la España en este siglo,

»es ver cómo puede participar de todos los progresos de la
»civilizacion, sin que pierda ni uno solo de los grandes
»elementos que constituyen su antigua y robusta organiza-
»cion social, sin que degenera de aquel carácter noble,
»franco y generoso que ha sido en todos tiempos el distinti-
»vo de los españoles ⁹⁶.» ¿Podré afirmar que señalando á la
Iglesia hispana con su grey, como principal fin histórico,
salvar el catolicismo como en el siglo xvi, mas al modo
que puede hacerse en el xix, he sido intérprete fiel de vues-
tros sentimientos, y que lo sería, si viviesen, de los esclar-
recidos varones que desde estos asientos ilustraron nues-
tra historia nacional? ¿Podré dirigirme á vosotros, Señores,
que me habeis honrado con vuestra asistencia, seguro de
hallar eco en vuestros corazones, diciéndoos: No os regocija-
riais á fuer de españoles y de católicos, si en nuestro siglo, y
merced á los esfuerzos levantados y generosos de esta hi-
dalga y nobilísima Península Ibérica, contempláseis un dia
el espectáculo, que jamas presenciaron los cielos y la tierra,
de ver postrada la Europa entera á una señal del telégrafo,
y á una misma hora en todas partes, para recibir del Padre
comun de la cristiandad, en nombre del Todopoderoso y
de los bienaventurados San Pedro y San Pablo, la bendicion
más paternal y más sublime que pudo inspirar la union
entre los hombres, dada desde lo alto del Vaticano á la ciu-
dad eterna y al mundo, ¡*Urbi et orbi!!!* ¡Ah!... ¡si en vez de
extasiarnos ante ese ideal, tuviéramos que deplorar un som-
brío porvenir para nuestro país! Líbreme Dios de anunciar-
me como profeta de catástrofes, y líbreme más todavía
de no decir á mi patria en tan solemne ocasion, por falta
de valor ó sobra de complacencia, mi último pensamiento,

como historiador, sobre la cuestion que resume todo este discurso.

Señores, ó España se levanta unida, reanudando su historia con la del siglo XVI, para ser nuevamente el campeón del catolicismo, y para hacerlo aceptable á todos, áun á los extraviados y enemigos, esforzándose por atraerlos al regazo de la Iglesia romana, aunándolos en una católica, universal comunión; ó por falta del fin histórico más principal de su vida, verá ensangrentarse sus ciudades y sus campos en una guerra civil, religiosa, agitada por los sacudimientos en el interior, por las oleadas del exterior, y por lo eventual y desconocido que guarda lo por venir acerca de nuestras provincias de Ultramar. Sólo Dios sabe, si tal llega á suceder, cuáles serán los futuros destinos de esta magnánima nación. ¡Que los que reinan vigilen! ¡Que los que gobiernan piensen!

NOTAS.

¹ *Quijote*, parte II, cap. VI.

² MATH., cap. V, versíc. 15.

³ MASDEU, *Historia crítica de España*, XI, 309.—MORON, *Civilización de España*, II, 133.

⁴ GUIZOT, *Civilization française*, II, 296.—MARINA, *Ensayo sobre la legislación*, lib. I, números 19, 21 y siguientes.—AGUIRRE, *Disciplina eclesiástica*, I, sección 3.^a—BOUX, *De principiis juris canonici*, cap. VII.

⁵ Se ha supuesto que á causa de los malos tratamientos de que fué víctima Osio, desterrado en Sirmio, á la edad de cien años, de órden del emperador Constancio, habia suscrito una profesion de fe arriana, redactada por Potamio, Ursacio y Valente. Véase lo que dicen en defensa de la ortodoxia del obispo de Córdoba el jesuita Maceda, en su *Osius verè innocens et sanctus*, publicado en Bolonia, 1690, en 4.^o, y el P. Mtro. Florez, *España sagrada*, X, cap. V.

⁶ Concilio VI de Toledo.

⁷ Cánón 68 y siguientes, hasta el 74.

⁸ *nullus... nisi genere gotibus et moribus dignus provebatur ad apicem regni*. Concilio IV toledano, cánón 75.—Coleccion del cardenal Aguirre, IV, 413.

⁹ Concilios XII y XV de Toledo.—MARIANA, *Historia general de España*, libro VI, cap. XVII y XVIII.

¹⁰ Ley 28, tít. I, lib. II, del *Fuero-Juzgo*.—FLOREZ, *España sagrada*, tomo III, páginas 38 y 39.

¹¹ Ley 1.^a, tít. I, del *Fuero-Juzgo*.

¹² Concilio IV de Toledo, cánón 19.—MASDEU, *Hist. crít.*, XI, 225.

¹³ AMADOR DE LOS RIOS, *Hist. crít. de la literatura española*, tomo I, capítulos VII y siguientes.—BOURRET, *L'École chrétienne de Séville*.

- ¹⁴ AMADOR DE LOS RÍOS, *Memoria sobre las coronas encontradas en Guarrazar*.
- ¹⁵ Concilio IV de Toledo.—*España sagrada*, tomo VI, 505.
- ¹⁶ GUIZOT, *Civilization en Europe*, sixième leçon.—GIBBON, *The History of the Decline and Fall of the roman empire*, chapter XXXVIII.
- ¹⁷ TÁCITO, *De moribus germanorum*: «Porque ninguno hace allí alarde del vicio; ni la seducción ni el ser seducido se cohonestan con decir: Son las circunstancias, es la fuerza y espíritu del siglo.»
- ¹⁸ LAFUENTE, *Hist. ecles. de España*, tomo I, 65, 248.—MARIANA, lib. VI, cap. XVII.—MASDEU, tomo XVIII, 142.—GORINI, *Défense de l'Église*, tomo IV, 252, 55.
- ¹⁹ AGUIRRE, *Discip. ecles.*, tomo I.—GONZALO MORÓN, *Civilización española*, tomo II, 234.
- ²⁰ GUERANGER, *Institutions liturgiques*, 101, 24, 35, 55, 57, 205.—BINTEVIM, *Monumentos de la Iglesia católica*, IV, 88 y siguientes.—Concilio Tarraconense del año 516, cap. VII, 124.—Concilio de Braga, de 561, cap. X, núm. 12, página 181.—SAN ISIDORO, *Etimologías*, tomo I, lib. VI, cap. XIX.—*Biblioteca rusa de Bakmeister*, tomo III, 233.—BOURRET, *L'École chrétienne de Seville*, 188.—HEFFELER, *Le cardinal Ximenes et l'Église d'Espagne*, etc., 126.—*España sagrada*, tomo III, 192 y siguientes.
- ²¹ LAFUENTE, *Hist. ecles.*, tomo I, 218.—CARDENAL ROMO, *Independencia de la Iglesia hispana*, 69 y sig.—GORINI, tomo IV, 251 y 52.
- ²² *España sagrada*, tomo V, tratado V, cap. V, 307.—*Carta de S. Eulogio á Wilesindo, obispo de Pamplona*. Se halla en los PP. toledanos.—BOURRET, *De schola Cordubæ*, 9.
- ²³ MARIANA, lib. VII, cap. VIII.—*España sagrada*, tomo V, apéndice X.—MASDEU, tomo XIII, 227 y 97.—AMADOR DE LOS RÍOS, *Hist. crít.*, etc., tomo II, 59.—GUIZOT, *Civilization en France*, tomo I, treizième leçon.—GORINI, tomo III, 102 y sig.; tomo IV, 355 y sig.—LAURENT, *Études*, tomo V, 360.
- ²⁴ MUÑOZ, *Fueros*, 73, 213.—MARINA, *Ensayo*, etc., lib. III, números 20 y 24.—MARIANA, lib. IX, cap. III.
- ²⁵ PUIMAIGRE, *Vieux auteurs castillans*.—DAMAS HINARD, *Le Poëme du Cid*.—VILLEMAIN, *Tableau de la littérature du moyen âge*, y otros.
- ²⁶ ESCALONA, *Historia de Sabagun*, lib. II, cap. I.—MARINA, *Ensayo*, etc., libro V, núm. 38 y sig.—MASDEU, *Hist. crít.*, tomo XV, 266.
- ²⁷ LAFUENTE, *Hist. ecles.*, tomo II, 201 y sig.
- ²⁸ AMADOR DE LOS RÍOS, *Hist. crít.*, etc., tomo II, capítulos XI y XII.—BOURRET, *De Schola Cordubæ*.—DUNHAM, *Historia de España*, IV, 93.
- ²⁹ ROMO, *Independencia*, etc., 123 y 28.
- ³⁰ GUERANGER, *Institutions*, etc., capítulos X et XI.—LAFUENTE, *Historia ecles.*

siástica, tomo II, sección II, cap. III.—MARIANA, lib. IX, cap. XVIII.—DUNHAM, *Historia de España*, IV, 64.

31 MARIANA, lib. VII, cap. VIII.

32 GUERANGER, *Institutions*, etc., 328.

33 MARIANA, lib. IX, cap. V.—LAFUENTE, *Hist. ecles.*, tomo II, núm. CLXXXII.

34 VOIGT, *Histoire du Pape Gregoire VII*, tomo II, lib. XI.—LAURENT, *Études*, tomo VI, 84.

35 *Crónica general de España*, parte IV, 238.

36 *Crónica general de España*, parte III, 238.

37 ROMO, *Independencia*, etc., 133.—MARINA, *Ensayo*, etc., lib. I, núm. 25; VIII, números 9 y 10.

38 Capítulo de carta de D. Francisco de Toledo sobre la jurisdicción de los preladados para el castigo de sus súbditos, y parecer de todos los preladados del concilio de Toledo de 1566.—Archivo de Simancas, negociado de Estado, legajo núm. 4. *De concil. y discipl. ecles.*

39 *Historia de Sabagun*, lib. II, cap. VI; lib. III, capítulos II y III; lib. IV, capítulos III, V, VI y IX; lib. V, capítulos I y VI, lib. VI, cap. I.—MORON, *Civilizacion*, etc., tomo V, 27 y sig.

40 GOMEZ DE LASERNA, *Discurso de recepcion en la Academia de la Historia*, 40.

41 HEFELER, *Le Cardinal Ximenes*, etc., 80 y 83.

42 GIL Y ZÁRATE, *De la instruccion pública en España*, tomo II, 219 y 22.

43 QUINTANILLA, *Vida del cardenal D. Fray Francisco Ximenez de Cisneros*, libro III, cap. XVII.—HEFELER, 49 y toda la obra.—Véase el juicio que hace de Cisneros el Sr. D. Modesto Lafuente, en su *Historia de España*, tomo X, capítulo XXVIII, 431.

44 LAFUENTE, *Hist. ecles.*, tomo III, 26 y sig.—HEFELER, 141.

45 BALMES, *Protestantismo*, etc., tomo I, 20.

46 En los pareceres de Cano, Soto y Blanco, sobre el concilio de Trento, y en carta del embajador Vargas á Felipe II, se recomienda mucho que no se obre con demasiada fuerza con el Papa, para no enflaquecer su autoridad, y que se le dé mano contra el cardenal de Lorena y los *emplastos* de los franceses.—En los papeles del tiempo se ven los cargos infundados que dirigen los ultramontanos contra los preladados españoles, sobre todo contra el arzobispo Guerrero.—Archivo de Simancas, negociado de Estado; *Patronatos, Concilios y Disciplina*.

47 PALAVICINI, *Historia del Concilio de Trento*, lib. XV, cap. XV.—Apuntamientos del Dr. Velasco para escribir á los embajadores de S. M.—Carta original del embajador Francisco de Vargas á S. M., 4 de Mayo de 1562.—Archivo de Simancas, negociado de Estado, legajo núm. 2; *De concil. y discipl. ecles.*

48 PALAVICINI, lib. XVIII, cap. V.—LAFUENTE, *Hist. ecles.*, III, 77.—BUNGE-

NER, *Histoire du concile de Trente*, tomo 1, 219.—*Coleccion diplomática*, 243, 45.—VILLANUEVA, *Vida literaria*, tomo 1, cap. xxxiii.—*Documentos inéditos*, de SALVÁ Y BARANDA, tomo ix.—Los prelados españoles, y algunos de otras naciones, opinaban que la obligacion de la residencia era de derecho divino, y el mismo Papa lo dijo tambien en consistorio público; pero la curia romana intrigaba, diciéndole que él no sería tan libre para las dispensas de residencia siendo de derecho divino; que no traería tantos prelados á su córte; que se acabaría la pluralidad de beneficios; que se atacaría á los cardenales, quienes jamas ven sus iglesias; que los obispos serian papas en las suyas; de modo que dió contraórden á los legados en el Concilio, los cuales, al retractarse y querer mudar la cuestion, promovieron grande escándalo; pero sujeto el punto á votacion, 68 ó 69 votaron ser de derecho divino, y 71 ó 72 en contra, de los cuales, casi la mitad remitian al Papa la resolucion, que esquivó mandando á los legados se estuviese á lo votado.—Extracto de la carta original del embajador Francisco Vargas á S. M., 4 de Mayo, 1562; y de otra del mismo á S. M., 2 de Junio de idem.—Archivo de Simancas, negociado de Estado, legajo núm. 2; *De concil. y discipl. ecles.*, fólío 77.

49 Carta original del Arzobispo de Granada á S. M., 30 de Mayo de 1564.—Archivo de Simancas, negociado de Estado, legajo núm. 3, fólío 40; *Patronatos, Concilios y Disciplina*.

50 BUNGENER, *Histoire*, etc., tomo II, 53.—LAFUENTE (D. Modesto), tomo XIII, capítulo II.

51 VALERA, *Discurso de recepcion en la Academia de la Lengua*, 19.

52 AZCÁRATE, *Sistemas filosóficos modernos*, tomo II, cap. III.—CAMPOAMOR, *Lo Absoluto*.

53 «Otra objeccion le suelen poner (á Arias Montano): que habiendo interpretado las Escrituras, no hablase nada contra los herejes; cosa en que (por ventura) puso cuidado por no irritallos, haciéndoles aborrecibles sus obras, pues no habiendo injurias que temer en ellas, bebían sin recelo la sana doctrina. Que verdaderamente las buenas palabras solicitan los ánimos y los apartan de su error, y las malas artes indignan y dexan en obstinacion; y no carece esto de exemplo en la Escritura Divina, etc.» *Libro de descripcion de verdaderos retratos de ilustres y venerables varones*, por FRANCISCO PACHECO.—MS. de la Real Academia de la Historia, fólío 11, vol. 12.

54 AZCÁRATE, *Sistemas filosóficos*, etc., tomo II, 19.

55 Decía Luis Vives, en una carta escrita á Erasmo en 1.º de Mayo de 1534: «Tempora habemus difficilia, in quibus nec loqui nec tacere possumus absque periculo.»—VILLANUEVA, *Vida*, etc., tomo I, 339.—*Catalogus librorum Doctoris Gomez de la Cortina, March. de Morante*, tomo V, 707.

56 WEVER, *Historia universal*. Traducción de Sanz del Río, tomo III.

57 *Cartas provinciales*. De la 5.ª á la 10.

58 *Obras de fray Luis de Leon*, tomo IV, páginas 4, 258.

59 *Obras de fray Luis de Granada*, tomo VII, 148.

60 *Commonitorium*, C. XXIII.—NEWMAN, *Histoire au developpement de la doctrine chrétienne*.

61 Alocucion de Pio IX de 1855 acerca del racionalismo y tradicionalismo.—ABBÉ MARET, *Philosophie et Religion*.

62 MAISTRE, *Du Pape*, lib. III, chap. VIII.

63 «Pero todo favorecia en esta disciplina el encumbramiento de los Papas, en cuanto les daba ocasion para entretenerse en las cuestiones de legitimidad, sucesion ó despojo de la corona con un título fuera de toda controversia. Así hallamos en nuestra historia que Inocencio III ordenó el divorcio de D. Alonso IX y D.^a Berenguela, en una carta dura y llena de amenazas, y áun se sospecha que puso entredicho en el reino y tuvo al Rey descomulgado. Todavía fué causa de mayores turbaciones el matrimonio de D. Sancho el Bravo con D.^a María de Molina, pues negándose la córte de Roma á conceder la dispensacion necesaria, fomentaba las pretensiones de los infantes de la Cerda. La temprana muerte del Rey vino á poner en manifesto peligro los derechos de D. Fernando IV, habido como bastardo, hasta que Bonifacio VIII revalidó aquellas bodas, porque el nuevo Papa se preciaba de su sangre española, y empezaba á desabrirse con los franceses. ¡Política digna de todo vituperio, la de convertir las conciencias en instrumento de las pasiones humanas! ¿Por qué el padre comun de los fieles, el vicario de Jesucristo, la cabeza visible de la Iglesia, habia de transformar el sumo derecho de atar y desatar las cosas del cielo en una maldicion terrible, relajando los vínculos de la obediencia debida á los Príncipes, y condenando los pueblos á todos los horrores de una disolucion social?...» COLMETO, *De la Constitucion y del Gobierno de los reinos de Leon y de Castilla*, cap. XXXI.

64 *Observaciones pacíficas sobre la potestad eclesiástica*, por D. MACARIO PADUA MELATO, tomo I, parte I, cap. II.

65 BELARMINO, *De Romano Pontifice*, lib. V.—*Observaciones pacíficas*, etc., tomo I, 56, 105.

66 BOSSUET, *Défense de la déclaration*, etc., lib. I, seccion II.—*Observaciones pacíficas*, etc., tomo I, parte I, cap. II.

67 *Observaciones pacíficas*, fól. I.

68 *S. Cipriani opera. De unitate Ecclesiæ*.—AGUIRRE, *Discipl. ecles.*, tomo I, pág. 17.

69 *Leyes de Partida 17, 18 y 19*.—ROMO, *Independencia*, etc., 140, 48.—MAYANS Y SISCAR, *Observaciones legales, históricas y críticas sobre el concordato de 1753*, páginas 65, 66, 70, 71 y 83.

70 ROMO, *Independencia*, etc., 169, 72, 209 y 400.

71 MAYANS Y SISCAR, *Observaciones*, etc., 67.

⁷² *Advertimientos acerca de algunos puntos y materias que se han tratado y tratan en el concilio provincial de Toledo, y que se enviaron á D. Francisco de Toledo, representante de S. M. C. en dicho concilio.* Madrid, 10 de Diciembre de 1565.—Archivo de Simancas, negociado de Estado, legajo núm. 4; *De conc. y discip.*—De entre esos advertimientos, los principales fueron los siguientes, que ponemos en extracto:

I. Que se estreche la residencia de los prelados, ya como presuposición de los decretos Tridentinos, ya ampliándolos y modificándolos en sentido más restrictivo.

II. Que se mande la más frugal y decorosa templanza en las mesas de los prelados, y que se extiendan á los demas clérigos esas mismas prevenciones hechas á los prelados.

III. Que se recomiende igualmente en el empleo que los prelados hagan de las rentas de sus dignidades, la mayor conformidad con lo mandado por la Iglesia, y opinado por los Santos Padres y Doctores.

IV. Que se remitan al Consejo los aranceles de derechos de los jueces y oficiales eclesiásticos, para procurar conformarlos con los aranceles reales.

V. Que se impidan las resignaciones de beneficios curados en determinadas personas; sino que todos se provean por edictos perceptivos en la forma tridentina, y aún restringiéndola más.

VI. Que está muy perfectamente el decreto de que las dignidades y canongías se provean en graduados; que si hace resistencia ó menosprecio Roma, lo procurará sostener S. M. por todos los medios, y aún convendría que se declarase que habían de ser graduados en las universidades del reino, aunque esto podrá hacerse de un modo indirecto, pues conviene ir suavemente... hasta que se introduzca y funde.

VII. Que si bien parece lo de que no se pueda sacar de los beneficios curados ni dividir otros beneficios simples, salvo ciertos casos, esto dará el resultado de extender el poder de Roma, donde todo irá á parar, con tanto perjuicio de las Iglesias y bien público (á más de que á veces es justa esa deducción), y se privarian los Ordinarios de esta facultad, que es lo que en Roma han deseado. (Nota 27.)

Relacion de lo que se ha de tratar con S. M. acerca de lo que resultó del concilio provincial de Toledo.—Archivo de Simancas, negociado de Estado, legajo núm. 4; *De concil. y discip.*—Es anónimo este documento, mas parece, por el contexto, de una persona que asistió en representacion del Rey. Tiene la fecha de 1566. Lo más principal se reduce á decir que importa mucho á la religion y bien de la Iglesia, aumento de la cristiandad, servicio del culto divino y reformation de las costumbres, hacerse los concilios provinciales de tres en tres años, como el de Trento lo manda, en especial para dar cuenta, tanto el metropolitano como los sufragáneos, de cómo han guardado los decretos tridentinos y provinciales.

Dice que los Obispos resistirán estos concilios, por tener interes en que las quejas que contra ellos hubiere no se hicieren públicas.

Propone que se nombren unos *testigos provinciales* para que cuando lleguen los concilios depongan lo que supieren de la administración de los preladados, lo cual éstos rechazan;

Que se determine en qué puntos y particulares se han de hallar presentes los procuradores de las catedrales y clero, lo cual conviene para la autoridad de estos concilios; por lo que deben nombrar una ó dos personas á este fin los procuradores del clero y cabildo de cada diócesis; que se reúnan también los sínodos episcopales á su debido tiempo, pues por no reunirse, proveen en Roma los beneficios, so color de que no están nombrados los examinadores sinodales;

Que los obispos se quejan de Roma, cuya curia, ya con el amparo que en contra de ellos dan á sus súbditos, ya con las dispensas, ya con las provisiones, les perturban y revuelven las diócesis, así como los curiales españoles que residen en Roma; sobre lo cual se podría hacer un concordato como el rey Francisco de Francia;

Que también tienen quejas de los tribunales de S. M.;

Que los preladados se quejan de la prisa con que los del Consejo de S. M. se apoderan de las bulas de Roma, y las detienen, dando lugar á que luego los predicadores escandalicen diciendo que la Iglesia está oprimida, etc.;

Que en el concilio se han alegado bulas de dispensa de residencia, las cuales debería anular el Rey, obligando á que se cumpliesen los decretos tridentinos. (Nota 28.)

Cartas de los obispos de Plasencia, Coria, Leon y Zamora, con ocasion de lo tratado en el concilio Compostelano, celebrado en Salamanca, el año 1567.— Archivo de Simancas, negociado de Estado, legajo núm. 4; *De concil. y discip.*

El Obispo de Plasencia muestra su descontento por las enmiendas é intervencion del Rey en favor de los cabildos. Pide aclaraciones y reformas en favor de los preladados.

El de Coria habla en el mismo sentido, y manifiesta cierto descontento por lo proveído en el concilio, y desea que se haga aquietarse á los cabildos en sus pretensiones y turbulencias.

El de Leon censura la rivalidad de los cabildos con los preladados, y encomendándose al Rey, pide: 1.^o Que pues bastan al servicio de la Iglesia dos capítulos semanales, no quede aumentar este número al criterio de los capitulares, que se excusan así de asistir á coro y demas oficios. 2.^o Que se arreglen las distribuciones en el sentido de obligar indirectamente á los prevendados y capitulares á asistir á los divinos oficios.

El de Zamora protesta al Rey de su sumision á sus mandatos; pero dice que conveiría reformar algunos decretos del concilio que dan demasiado á los cabildos. (Notas 30, 31 y 32.)

73 FERRER DEL RIO, *Historia de Cárlos III*, tomo 1, 98, 132, 33.

- 74 FERRER DEL RIO, *Historia de Carlos III*, tomo 1, 143.
- 75 MAYANS.—*Observaciones*, etc., observacion XIX.
- 76 Palabras de Mayans en la carta-dedicatoria de sus *Observaciones*, á Fernando VI.
- 77 *Coleccion diplomática*, 254.
- 78 FERRER DEL RIO, *Historia*, etc., tomo 1, 133.
- 79 Id. Id. Id. II, 235.
- 80 Id. Id. Id. I, 166, 419.
- 81 Id. Id. Id. IV, 74, 437.
- 82 VILLANUEVA, *Vida literaria*, 1, capítulos xxx, xxxi y xxxii.
- 83 BOUXX, *Tractatus de principiis juris canonici*, pars 1, sectio III.
- 84 FLORÉZ, *España sagrada*, tomo xv.
- 85 BALMES, *Pío IX*, cap. vi.
- 86 SANZ DEL RIO, *Analítica*, pág. 2.
- 87 MONTALEMBERT, *La victoire du Nord aux États-Unis*.—BENAVIDES (D. ANTONIO), *Comparación entre los tiempos antiguos y los modernos*, números 1.º y 2.º de la *Revista española*.
- 88 BALMES, *Pío IX*, capítulos VIII y IX.
- 89 KETTELER, obispo de Maguncia, *Liberté, autorité, Église. Considérations sur les grands problèmes de notre époque*.—MONSEÑOR DARBOYS, arzobispo de París, *Discurso en la distribución de premios del Liceo de Luis el Grande*, en Agosto de 1864.—DUPANLOUP, en todos sus escritos, y últimamente en la *Convention du 15 Septembre et L'Encyclique du 8 Décembre*, páginas 115, 28 y 40.—DÖLLINGER, *L'Église et les églises*.—MATIGNON, *Doctrines de la Compagnie de Jésus sur la liberté*.—Artículos publicados en el tomo v de la revista titulada *Estudios religiosos, históricos y literarios*.—Las obras y las ideas de los demas autores que hemos citado son demasiado conocidas.
- 90 ALFONSO TOSTADO, *Defensorii*, pars II, cap. xxx. Dice: «Circa fidem potest Papa ignorare, et errare et effici hæreticus, aliquando per ignorantiam, aliquando per affectionem; sic patet in Decre., dist. XI, capit. Sic. Papa... ex quo apparet, quod datum, quod Papa damnet aliquam conclusionem tanquam hæreticam... non sequitur necessario illam conclusionem esse hæreticam.
- «Ecclesia est nomen græcum et significat propriè multitudinem; non ergo convenit propriè uni homini.»
- ALFONSO CASTRO, *Opera*, tomo II, cap. XII, letra C, 1578. Dice: «Papa et reliqui in concilio congregati subscribere, majoris esse roboris et momenti quam illas quas solus Pontifex definit: nam hoc latè concilium quod Papæ auctoritate et assensu rectè congregatum est non posse in fide errare, ab omnibus veris christianis firmissimè hucusque creditum est... ad Papam solum absque congregatione con-

cilii posse in iis quæ ad fidem spectant errare, multi non contemnendæ auctoritatis theologi asseruerunt, immo aliquos Pontifices summos in fide errasse compertum est. Deinde si tanta esset solius Papæ auctoritas, quanta totius concilii plenè et rectè congregati, frustra tantus labor pro conciliorum congregatione summeretur.»

FACUNDO VILLARROIG, *Institutiones theologicæ*. Valencia, 1782, tomo 1, pág. 96, nota.—MASDEU, XIII, 296; XVIII, 133.

91 Nos referimos á la representacion en las iglesias de los autos sacramentales y misterios en la edad media; á las procesiones de Semana Santa en Sevilla y otros pueblos; á los *miracles* de San Vicente Ferrer, en Valencia, y á todas aquellas costumbres con que se solemniza en España la festividad del *Corpus*.

92 GUIZOT, *Méditations religieuses*, tomo 1, préface.—*L'Eglise et la société chrétienne*, chapitres III, VI, VII, VIII, X.—DUPANLOUP, *Conception*, pág. 126.

93 MATH., XIII, versic. 31.

94 *Vie de César*, tomo 1, préface.

95 *Reglamento de la Real Academia de la Historia*, art. 4.º

96 OLÓZAGA, *Discursos leídos en las sesiones públicas de la Real Academia de la Historia*, pág. 121.

DISCURSO

DE

ILMO. SR. D. MANUEL COLMEIRO

EN CONTESTACION AL PRECEDENTE.

SEÑORES :

Áun resuena en vuestros oídos la voz elocuente del nuevo académico, que con exquisita erudición y copiosa doctrina, anudando la cadena de los tiempos, ha dado cima á la ardua empresa de exponer los caracteres de la Iglesia española, cuando un deber de amistad y obediencia me lanza en esta senda escabrosa, en la cual á cada paso tropezamos con la fe y la razon, la religion y la filosofía, la autoridad y la libertad, el sacerdocio y el imperio, lo antiguo y lo moderno.

Mas ántes de entrar en materia, permitidme que os felicite por el acierto que habeis tenido al abrir de par en par las puertas de esta docta corporacion al digno catedrático de Historia universal de la primera escuela del Reino. Llamándole á ocupar un asiento en la Academia, recompensais el mérito contraído en la pública enseñanza, y le utilizais como persona tan competente para promover y adelantar los estudios propios de nuestro noble instituto. Superior á nosotros, los hombres del siglo, por la santidad de su ministerio, le acogemos con el respeto que infunde todo eclesiás-

tico, cuya vida ocupada, pero no llena, le permite consagrarse á la religion y á la ciencia, á semejanza de los Florez y Merinos, los Marinas y Barandas, y otros ilustres académicos, escogidos entre el clero secular y regular, que brillaron en el mundo por su virtud y doctrina.

Si sólo se tratára de dar al Sr. Castro la bienvenida en nombre de la Academia que hoy le recibe en su seno, mi tarea sería llana y agradable; mas como hallo establecida la práctica de penetrar, contestando, en el corazon del asunto, habré de seguir el ejemplo de otros mejores que yo, siquiera porque no se diga que mi pobre discurso parece rio abundante de palabras sonoras, ó agua que llueve en el mar sin provecho.

Temo, ademas, que mi silencio se interprete por debilidad, como quien contempla las flaquezas del espíritu y las dolencias del ánimo que turban demasiado la calma de nuestro siglo, no debiendo turbarla; porque la ley del progreso humano no se cifra en viajar el entendimiento del error á la verdad, y volver de la verdad al error, sino en seguir de una verdad á otra verdad, ó, por mejor decir, en pasar de un aspecto á otro aspecto de la verdad.

Todos nosotros amamos la historia, que es una enseñanza viva, el puro reflejo de lo pasado en lo presente y la prenda más segura de lo venidero. La fuerza que en lo sagrado tiene la santidad de las reliquias, tiene en lo profano el respeto á las tradiciones.

La Iglesia, que ha tomado posesion del mundo por la palabra, participa de las vicisitudes que modifican las instituciones y alteran el modo de ser de los pueblos. Sin embargo, queda siempre á salvo lo que hay en ella de inmutable; y

así, no pereció ni perecerá sepultada entre las ruinas de las repúblicas y los imperios; porque la Iglesia es fuerte con la fortaleza del brazo divino que la sostiene; ni se olvidará ó corromperá el dogma, porque el dogma es la verdad absoluta, derivada del cielo y comunicada á los hombres por medio de la revelacion; ni con vanas disputas se amenguará la autoridad infalible del sucesor de San Pedro, porque la religion católica es una, y el pontificado el lazo de la cristiandad.

Mas fuera de todo aquello que constituye la sociedad universal y espiritual de las almas y señala los confines del reino de Dios sobre la tierra; fuera de la unidad inviolable de fe y de doctrina, hay reglas y preceptos de naturaleza variable, formas accidentales, intereses mundanos, y vínculos más ó ménos estrechos entre la Iglesia y el Estado. Hé aquí la razon por que, sin menoscabo del principio católico podemos con segura conciencia examinar á la clara luz de la historia los caractéres de la Iglesia española, rama frondosa incorporada al tronco de la Iglesia universal.

Desde que el Evangelio, descendiendo de lo alto como un copioso rocío de misericordias, se propagó por el mundo, regeneró la humanidad gangrenada hasta la médula de los huesos, y alejó el peligro de una disolucion social en castigo de la falta de creencias, la relajacion moral y el escarnio de la justicia, la crítica señala tres grandes períodos de la historia que la Iglesia recorre triunfante, no sin ajustar las condiciones de su vida exterior á la diversidad de los tiempos.

Perseguida en su infancia, se acoge á la proteccion y se pone debajo de la tutela de los Césares y de los reyes bárbaros. Fuerte y poderosa en la edad media, sacude el yugo de los

Príncipes, y aspira á realizar la unidad cristiana, oponiendo á la confusion del régimen feudal un nuevo órden de cosas, cimentado en la supremacía del Papa entre todas las potestades de la tierra. Contemplad, Señores, en la obra de los Gregorios é Inocencios la tentativa de someter el mundo á una sola autoridad, resucitando el antiguo imperio de Occidente á la sombra de la Iglesia, cuya cabeza visible se levanta con la monarquía universal.

Mas como la soberanía es por esencia única y simple, desde el momento que la Iglesia y el Estado formaron un solo cuerpo, el capitolio cristiano, en cuanto centro del poder espiritual y temporal, estaba amenazado de próxima ruina; y en efecto, entre Gregorio VII, que proclama el Romano Pontífice soberano por derecho divino de todos los pueblos y todos los reyes, y árbitro supremo de todas las dominaciones del universo, y Bonifacio VIII, que reconoce en el emperador Alberto la dignidad de Rey de todos los reyes y príncipes de la tierra, y superior temporal de la cristiandad, media un abismo. El soberbio edificio de la teocracia se desmorona piedra á piedra, y desde el siglo XIV acá se fortifica de dia en dia la idea de la separacion del sacerdocio y el imperio, ya constituyan dos jerarquías extrañas, cada cual encerrada en los límites de su natural jurisdiccion, como sucede allí donde prevalece la libertad de cultos, ya se ligen con pactos de amistad y concordia, segun procede cuando las conciencias corren por un cauce, y la ley prohíbe quebrantar la venturosa unidad de la fe, que es el ideal cristiano, la perfecta sociedad de las almas.

Pretende la historia vulgar que la monarquía visigoda conquistó su unidad política y religiosa desde la solemne

abjuracion del arrianismo en el concilio III de Toledo. Entónces fué cuando se asentó en España la paz entre la Iglesia y el Estado, y se estipuló la alianza del poder espiritual y temporal para mantener la fe católica en toda su pureza; pero no se consuma la obra de Recaredo, porque la sociedad y el gobierno no caminan al mismo paso.

En el órden político la unidad no existe miéntras rige la legislacion personal que distingue la familia y la propiedad del godo y del romano; y es bien sabido que hasta los tiempos de Recesvinto no se borra esta huella de la conquista. En el órden religioso existe la unidad en la cabeza, mas no en los miembros; porque no todo el pueblo es católico, ni lo llegó á ser hasta la expulsion de los judíos en 1492, ó, por mejor decir, la de los moriscos en 1609. Sólo desde entónces quedó España limpia de toda mancha de fe; de modo que la verdadera unidad religiosa de la monarquía española empieza con el siglo XVII, pues ántes floreció el Evangelio entre espinas, sin que el fervor de los cristianos se entibiase con la vecindad de los moros y judíos vasallos de la corona.

La Providencia encomendó la regeneracion del mundo á los bárbaros, implacables enemigos del imperio romano. Los vicios del paganismo, junto con la rudeza germánica, hubieran producido la corrupcion universal y ahogado la civilizacion en su cuna, si la Iglesia, apoderándose del ánimo de los vencedores, no hubiese iluminado su entendimiento, ablandado su corazon, y enseñádoles á practicar la virtud y la prudencia política.

Los romanos no acertaban á desnudarse de sus antiguos hábitos de sensualidad, funesto legado de una sociedad materialista. El hombre de las selvas, ménos acostumbrado

á los regalos y delicias de la vida, no repugna el espiritua-
lismo cristiano, ni rehúsa la obediencia debida al magistrado,
cuando se proclama mensajero de Dios y ministro de su
justicia.

El individualismo germánico, principio fecundo de liber-
tad, pero tambien causa de indisciplina y portillo abierto á
la anarquía, se temple y modera al benigno influjo del
socialismo cristiano, de aquella santa ley de la caridad, que
brota del Evangelio.

El dogma invariable, la autoridad infalible, la ordenada
jerarquía y los frecuentes concilios, son otros tantos ejemplos
de respeto á los Príncipes, de amor á la paz, de estabilidad
y buen gobierno, opuestos á la relajacion de los vínculos
sociales en la decadencia del imperio.

Roma, la de los Cónsules y los Césares, se habia erigido
en centro de todos los pueblos y naciones por derecho de
conquista, y sobre sus ruinas se levantaba otra Roma, patria
comun de la cristiandad, por la fuerza de la palabra. El trono
de la fe se consolida en la ciudad eterna. Desde allí extiende
la Iglesia las alas, protege su grey, impele y dirige la civi-
lizacion del mundo, y proclama la unidad del género huma-
no, la fraternidad universal.

No es maravilla si el clero, desde el principio hasta el fin
de la monarquía visigoda, constituye un verdadero poder
del Estado. Su ciencia y su virtud, que si no rayaban muy
alto, resplandecian en medio de la oscuridad general; su
autoridad sobre las cosas de la Iglesia en un pueblo recién
convertido á la fe católica; su organizacion y disciplina; las
riquezas que poseía y aumentaba con donaciones perpétuas,
órigen de una propiedad privilegiada y fundamento de una

aristocracia eclesiástico-territorial; todo contribuía á darle grande participacion en el gobierno temporal de la gente visigoda, sin exceptuar lo perteneciente á la milicia, aunque ajeno á la mansedumbre de su sagrado ministerio.

Abramos, sinó, el famoso *Liber judicum*, y en cada página de esta compilacion de las leyes y costumbres visigodas hallarémos un claro testimonio de cómo los obispos legislan, juzgan y administran, y gozan ademas de la alta prerogativa de concurrir á la eleccion de los reyes, cuya persona y autoridad consagran con la sentencia que el poderío viene de Dios, y defienden lanzando contra los rebeldes y perjuros los rayos de la excomunion.

Sin embargo, no se crea que la Iglesia era independiente del Estado, ántes distaba mucho de gozar de aquella plenitud de soberanía que le corresponde por derecho divino. La confusion de lo espiritual y temporal cede siempre en daño del sacerdocio ó del imperio, porque toda jurisdiccion propende á ensancharse, si no está bien definida. Si los concilios de Toledo no hubiesen sido á un tiempo asambleas políticas y eclesiásticas, jamas habrian los reyes ejercido la potestad de convocarlos y confirmar sus decretos, ni de poner y quitar obispos por sola su voluntad y por livianas causas, sin hacer cuenta del Papa, que lo sabía y lo disimulaba. Tampoco se habria dado á la posteridad el mal ejemplo de reunir dos penas de tan distinta naturaleza como la muerte y el anatema, ni los maldicientes tendrian ocasion de zaherir á la Iglesia porque los obispos juntos en los concilios IV y XII de Toledo legitimaron la usurpacion de Sisenando y Ervigio, que se hicieron reyes contra todo derecho divino y humano.

Léjos de mí el pensamiento de negar el poderoso influjo del clero en la sociedad y gobierno de los visigodos; mas no puedo asentir á la opinion de los autores que confunden aquella monarquía con la teocracia. La forma de gobierno así llamada, supone la subordinacion del elemento político al elemento religioso, y un soberano instituido por Dios y ministro de su voluntad.

Entre los visigodos, de tal modo se ordenan las relaciones de la Iglesia y el Estado, que á cambio de cierto grado de proteccion moral que el sacerdocio dispensa al imperio, el imperio invade el sacerdocio y le usurpa sus prerogativas. Si los obispos celebran concilios y legislan en lo espiritual y temporal; si velan sobre la administracion de justicia y reforman las sentencias contrarias á derecho; si se muestran solícitos en favor del huérfano y del esclavo, ó intervienen en la eleccion del *defensor civitatis*, casi siempre obedecen al Rey, que delega en ellos su potestad. El obispo va á la guerra al apellido del Rey, y todo el clero está sujeto á la jurisdiccion ordinaria.

Fácil es imputar á la Iglesia española su espíritu de intolerancia y el ardor que despliega en la persecucion religiosa; pero muy difícil probar que los rigores de aquel tiempo sean la oculta raíz de la Inquisicion, como pretende Montesquieu, cuyo ingenio, de puro sutil, se quiebra, tropezando con la paradoja: Para juzgar si las instituciones son buenas ó malas, es preciso contemplarlas á la luz de su época, y no arrastrarlas por espacio de diez siglos, para despues absolverlas ó condenarlas segun sus efectos remotos.

Por lo demas, toda fe viva lleva en su seno el gérmen de la intolerancia, mayormente si la religion proclama un dog-

ma invariable y una autoridad infalible, reguladora de las conciencias. La intolerancia se desata en cruel persecucion cuando la Iglesia y el Estado hacen causa comun para defenderse y ofender á sus enemigos, como entre los visigodos, divididos en dos bandos, el de los arrianos y el de los católicos, ambos sedientos de poder y riquezas. La tolerancia es hija del escepticismo, ó de una caridad acendrada, ó del consorcio del espíritu de libertad y el sentimiento religioso.

Como quiera, la monarquía visigoda, no purgada de las heces de la idolatría y del arrianismo, y por otra parte, compuesta de indígenas, romanos, bárbaros y judíos, necesitaba consolidarse, apoyándose en el principio de la unidad nacional, es decir, en la unidad de razas, leyes, religion, territorio y gobierno. El instinto del pueblo aconsejaba la intolerancia, como si la generacion del tiempo de Recaredo, penetrando los arcanos de la Providencia, hubiese previsto que la nacion española llegaría á la cumbre de la prosperidad por su carácter de nacion católica y brazo derecho de la Iglesia.

En la edad media mudan las cosas de semblante. Carlo Magno concibe la idea de resucitar en su linaje la antigua unidad romana, fundando un nuevo imperio de Occidente. Para que la dignidad imperial se arraigue en el ánimo de los pueblos, invoca la sancion religiosa, acude á Roma, y allí recibe la corona de manos de Leon III, á título de protector de la Iglesia y cabeza de todos los Reyes de la cristiandad.

La grande obra de Carlo Magno se derrumba despues de su muerte, porque los hombres no son cantidades abstractas, sino piedras animadas de un edificio moviente. Á la unidad carlovingia sucede el cáos. La raza sajona conquista la Ale-

mania, y el belicoso Othon I pasa los montes y reduce la Italia á su obediencia.

Ciñese en Aquisgran la corona del imperio de Alemania, y renace la unidad cristiana concebida por Carlo Magno. Todos los pueblos y naciones que profesan la verdadera religion, constituyen una familia, cuya cabeza es el Emperador, y por eso le llaman el sagrado, el sacro imperio.

Entónces la cristiandad reconoce dos jefes, armado el uno con la espada espiritual, y el otro con la temporal. El Papa y el Emperador son las fuentes de toda autoridad y toda justicia, los custodios de la paz en la Iglesia y el Estado, y los príncipes que se encargan de realizar la idea del derecho en la sociedad cristiana.

El santo imperio era la ficcion de una monarquía universal imposible, cuanto más el Evangelio se dilatava por el mundo. El estado de Europa, oprimida con el régimen feudal, resistia cualquiera institucion favorable á la unidad política; y por otra parte, aquella organizacion, trasunto de la Roma pagana, no tenía bastantes legiones para imponer su voluntad á los Reyes y á los pueblos cristianos, ni la fuerza moral que estriba en el supremo dominio de las conciencias.

La intervencion de los emperadores en los negocios de Italia, encendió su orgullo hasta el punto de tratar al Papa de vasallo. El poder temporal usurpó las prerogativas del espiritual, tomaron cuerpo la murmuracion y la queja, arreció la discordia entre el sacerdocio y el imperio, y al fin sobrevino la famosa guerra de las investiduras entre Gregorio VII y Enrique IV.

Estaba el romano Pontífice dotado de un alma de fuego, de ciencia y virtud, y por su carácter enérgico é indomable

parecía un hombre de granito. ¿Quién de vosotros, al leer la historia del monje Hildebrando, no recuerda el vigoroso temple de espíritu del franciscano Jimenez de Cisneros? Los tiempos son distintos, distinta la dignidad, y sin embargo, vedlos ambos políticos profundos, esforzados guerreros, ásperos reformadores de las costumbres del clero, celosos defensores del principio de autoridad, y para mayor semejanza, ambos favorecidos por dos mujeres ilustres, allá la condesa Matilde, y acá la reina Isabel. Ambos dieron color á su siglo y vivieron para la posteridad, porque es privilegio del genio que sus obras duren, como de institucion casi divina.

Gregorio VII propuso en su corazon emancipar la Iglesia, tiranizada por el imperio, y conseguida la libertad, aspiró á la dominacion universal. El siglo XI fué de ensayo, el XII de lucha, y el XIII de gloria y esplendor para Roma bajo el pontificado de Inocencio III. Acreditáronse entónces doctrinas encaminadas al restablecimiento de una verdadera teocracia. Díjose que el Papa era el sol, y el Emperador la luna; que así como el espíritu domina al ouerpo, así el sacerdocio subyuga al imperio; que las dos espadas, una espiritual y otra temporal, están al servicio de la Iglesia, y deben esgrimirse en su defensa á voluntad del sucesor de San Pedro; que quien guarda las llaves del cielo, con mejor derecho empuña las de la tierra, y por abreviar el discurso, enseñaban los teólogos, y escribían los romanos Pontífices, que Dios ordenó la unidad de la Iglesia, un solo cuerpo con una sola cabeza, á quien corresponde la supremacía de toda potestad; que el Papa es Rey de los reyes, el árbitro de sus diferencias, el juez de la paz y la guerra, y el tribunal competente para deponer á los Reyes y Emperadores en castigo de su

maldad, ó por cualquiera causa razonable de necesidad ó utilidad comun.

Despreciamos la sutil distincion del poder directo ó indirecto, con que han pretendido ó pretenden algunos autores disculpar la usurpacion de lo temporal por lo espiritual, porque á los ojos de la historia estos juegos de palabras son moneda falsa. Un ejemplo entre mil queremos citar en prueba de que el Papa y el Emperador ocupaban el mismo trono.

Cuando Pedro II de Aragon cometió la extraña flaqueza de encaminarse á Roma, donde tomó la corona de manos de Inocencio III, obligándose por la merced recibida, á pagar un tributo anual á la Santa Sede, el Papa ejerció un acto positivo de soberanía temporal, y el Rey se humilló hasta constituirse en vasallo de la Iglesia. Un siglo despues, Pedro III, conquistador de Sicilia, fué excomulgado por este hecho, declarado vasallo traidor y desleal, despojado del reino de Aragon, y absueltos sus súbditos del juramento de fidelidad, siendo la causa principal del desabrimiento de Martin IV, haber el Rey negado el feudo y homenaje á la Silla Pontificia, reconocido por su artificioso más que devoto abuelo.

La Iglesia española resplandece en la edad media por la unidad de fe y disciplina, por su obediencia al Vicario de Jesucristo, y por la concordia del sacerdocio y del imperio: órden político y religioso tan firmemente sostenido y profundamente arraigado en el ánimo del Rey y del pueblo, que contribuyó sobremanera á constituir la unidad y formar el carácter nacional. Las relaciones entre la Iglesia y el Estado se asientan en el principio de la mutua independencia

de ambas potestades civil y eclesiástica, como lo denotan las siguientes palabras de Alonso el Sabio: «Estas son las dos espadas por que el mundo se mantiene, la una espiritual et la otra temporal, ca la espiritual talla los males ascondudos, et la temporal los manifestos ¹.» De vez en cuando alguna nube pasajera oscurece el horizonte de la historia; mas presto renace la paz, mediante benévolas transacciones, y la fe católica florece en España, como si esta piadosa nacion fuese su patria verdadera.

La supremacía de los Papas en el corazon de la edad media, y su dominacion universal, no debe ser condenada por la sana crítica con igual severidad que la condenariamos en los tiempos modernos. Gregorio VII, al ocupar la silla de San Pedro, halló el mundo en confusion espantosa, y la Iglesia parecia nave combatida por la borrasca en noche oscura sin esperanza de socorro. Luchó con el siglo, consolidó su poder, salvó la nave del naufragio, y con ella salvó la religion cristiana y la civilizacion en peligro.

La Iglesia es la luz espiritual de la edad media reflejando en lo temporal. El clero cultiva las letras, las ciencias y las artes; favorece el espíritu de libertad contra la opresion y tiranía del régimen feudal; socorre á los pobres, multiplicando las obras pías; escribe, enseña, aconseja á los Reyes y dulcifica las costumbres. Una sociedad donde la religion penetra en todos los actos de la vida, desde la celebracion de las Córtes hasta la institucion de los gremios de las artes y oficios, debe ser movida por la clase superior, que se enlaza á su existencia. En España, fomentando el clero el espíritu

¹ Prámbulo al tít. 1 de la Partida II.

religioso, no permite que decaiga la constancia de nuestros padres, empeñados en aquella gloriosa cruzada de ocho siglos.

Los Reyes Católicos, Carlos V y Felipe II merecieron bien de la Iglesia, porque conservaron la unidad de la fe en sus reinos y señoríos, y lucharon en Europa con la reforma, enemiga del ideal cristiano. Aunque sumisos á la Santa Sede en las cosas espirituales, resistieron con dignidad toda intervencion en lo temporal, y defendieron las prerogativas de su corona, si por ventura resucitaba en el romano Pontífice el espíritu de dominacion de los Gregorios é Inocencios.

Hoy no es la fuerza, sino el derecho, quien determina las relaciones de la Iglesia y el Estado, derivándolas del principio que el sacerdocio y el imperio son dos poderes distintos é independientes: doctrina muy puesta en razon y conforme al Evangelio y á las antiguas leyes de la monarquía. Sin embargo, la consagracion de la unidad católica en nuestros códigos es una proteccion eficaz que el Estado dispensa á la Iglesia; y como toda proteccion cuesta algo, surtieron las regalías de la corona, por via de privilegio, tolerancia ó concordia. Por eso temo que, si dando oidos á un clamor imprudente, llegáran á suprimirse, habríamos andado la mitad del camino hácia la libertad de cultos, y quebrantado con semejante novedad la fortaleza y energía de nuestro carácter nacional.

La moderna civilizacion ha trocado la faz del mundo y abierto nuevos caminos al progreso de la humanidad. La verdadera religion, por lo mismo que viene de Dios, padre comun de los hombres, es católica, es decir, universal. La palabra de Jesucristo vuela muy por encima de las cosas de

esta vida, porque lo eterno dista de lo temporal cuanto dista el cielo de la tierra.

La Iglesia, siempre defensora, y algunas veces único amparo de la civilización en peligro; la Iglesia, que puede ser conmovida, pero no derribada, aunque las tempestades más violentas estallen sobre la cabeza de los pueblos y gobiernos, concurre al progreso de la sociedad civil, oponiendo la inmovilidad de la fe á los extravíos de la razón, el derecho á la fuerza, y en suma, el espíritu á la materia; y no para reprobar la libertad política, la filosofía, la industria ó cualquiera otra novedad de los tiempos, sino para purificarlas, purgándolas, con su autoridad, de todo vicio contrario al orden moral y religioso.

La libertad política es una transformación de la libertad moral, raíz y fundamento de todas las libertades humanas: es la libertad moral del hombre-pueblo. La misma libertad de imprenta, esa respiración de las almas, ayuda á la propaganda católica en Inglaterra. Así como la Iglesia prevaleció en la edad media sobre el tumulto y estruendo de las armas, así prevalecerá en nuestro siglo sobre la persecución religiosa y la anarquía de las conciencias. La fe y la libertad se concilian, cuando la razón se humilla ante el dogma.

Asimismo importa al bien de la Iglesia y del Estado que la fe y la ciencia vivan en paz. Denunciar toda filosofía como enemiga de la religión es oponer la verdad á la verdad, porque la buena filosofía está sedienta de Dios, y como toda verdad, del seno de Dios se deriva, y es lumbre de lumbre divina. San Agustín siguió la escuela de Platón, Santo Tomás profesó la doctrina de Aristóteles, y no por eso dejaron

de ser doctores de la Iglesia, ni hallaron cerradas las puertas del cielo.

Guárdese la censura para la mala ó falsa filosofía, que combate lo sobrenatural y no reconoce ninguna autoridad superior á la flaca razon humana; pero no se diga que toda filosofía es racionalismo, y que todo racionalismo degenera en panteísmo.

Si por racionalismo se entiende un sistema filosófico que toma por único guía la razon ó es contrario á la revelacion, cierto que es incompatible con el dogma cristiano; mas si á título de racionalismo se proscribe el uso legítimo de la razon y la justa libertad del pensamiento, remontándose del mundo visible al invisible, y de verdad en verdad elevándose hasta la region impenetrable de los misterios, quien lo condena, ahoga el espíritu del hombre, aborrece la luz y ama las tinieblas.

El panteísmo, en cuanto significa la union necesaria de lo finito y lo infinito, la consustancialidad y la coeternidad de un universo variable y un Dios invariable, repugna á la razon, que no concibe cómo la verdad puede ser consecuencia de dos principios contradictorios; y así es un error manifiesto y muy peligroso á la santa causa de la fe sustentar que toda filosofía degenera en panteísmo; en una palabra, sostener que no hay medio entre el panteísmo y el catolicismo.

La propaganda materialista del último siglo abrió paso á la revolucion, perturbadora del mundo, proclamando el antagonismo radical de la fe y la razon, la autoridad y la libertad. La polémica político-religiosa de nuestros dias atiza

el fuego de la discordia civil, enlazando el triunfo de la Iglesia con la restauracion de la monarquía absoluta; y confundiendo las herejías con los partidos, abusa del anatema.

¡Ah! Si la enseñanza religiosa fuese hoy un ministerio reservado á los sucesores de los Apóstoles; si los hombres mundanos dejasen explicar al sacerdote virtuoso, sabio y penitente la palabra de Jesucristo, otros serian los frutos de la caridad, otra la paz de las conciencias, otra la armonía de la Iglesia y del Estado.

